

Octubre 2021

**EL IMPACTO  
DE LAS POLÍTICAS SOCIALES EN 2020  
EN LA ECONOMÍA DE ANDALUCÍA  
Y SU INCIDENCIA EN EL PIB**

---

Universidad de Málaga



**Edita:** Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Junta de Andalucía.

**Autoría:** Universidad de Málaga

**Primera edición:** Enero 2022

**Diseño y maquetación e impresión:** Inventtatte, SL.



Consejería de Igualdad,  
Políticas Sociales y Conciliación





# EL IMPACTO DE LAS POLÍTICAS SOCIALES EN 2020 EN LA ECONOMÍA DE ANDALUCÍA Y SU INCIDENCIA EN EL PIB



**Junta  
de Andalucía**

Consejería de Igualdad,  
Políticas Sociales y Conciliación



**Universidad de Málaga**

# Rocío Ruiz Domínguez

Consejera de Igualdad,  
Políticas Sociales y Conciliación



“

*El bienestar de la ciudadanía y la cobertura de las  
cada vez mayores necesidades que genera y demanda  
nuestra sociedad son una oportunidad para crear  
empleo y riqueza.*

*¿Qué criterio de actuación debe seguir la administración para tomar las decisiones más justas en la distribución de recursos? ¿Cómo debe afrontar la Administración la gestión de las Políticas Sociales de manera que éstas lleguen al mayor número de andaluces y andaluzas? ¿Es consciente la sociedad de la relevancia que tienen las políticas de atención a las personas? Todas estas dudas son las que nos planteamos a la hora de poner en marcha este estudio. La Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación apuesta por la evidencia del dato empírico y el rigor que nos ofrece la ciencia para conocer la realidad. Solo desde el conocimiento y la evaluación podremos tomar las decisiones adecuadas y avanzar hacia donde queremos y, sobre todo, Andalucía necesita. Ésta es la razón que lleva a esta Consejería a encargar a la Universidad de Málaga este estudio que ahora presentamos para conocer cuál es el impacto de las políticas sociales en el PIB de Andalucía.*

*El mantenimiento de los Servicios Sociales supone un gran esfuerzo económico para toda la sociedad andaluza (el 2,5 % del PIB andaluz en 2020) y el funcionamiento del Sistema de Servicios Sociales en Andalucía se consigue gracias a los 105.295 puestos de trabajo existentes, que representan el 3,6 % del total de la economía andaluza. Además, en momentos difíciles como el que estamos viviendo, dentro de una crisis económica y social derivada de la pandemia, es cuando precisamente juega un papel fundamental nuestro Sistema Público de Servicios Sociales para evitar que la desigualdad social crezca en Andalucía a pesar de un contexto adverso. Esta Consejería, como no puede ser de otra manera, ejerce sus competencias desde la responsabilidad del buen uso de cada euro destinado a las Políticas Sociales. En este sentido, este estudio nos ofrece la oportunidad de conocer cuál es el impacto directo, indirecto y los efectos sobre el empleo y el consumo de los fondos invertidos en políticas sociales. Un estudio que nos confirma nuestra convicción de que invertir en Políticas Sociales no es solo una obligación legal y moral del Gobierno andaluz, sino que además es un potente generador de actividad económica.*

*Tenemos que desterrar del imaginario colectivo la teoría de que las Políticas Sociales son una especie de beneficencia del siglo XXI, porque el ejercicio de las mismas supone, por una parte, cubrir las necesidades de la población más vulnerable, de nuestros mayores y niños, de nuestras mujeres. Por otra parte, abre una ventana de oportunidad a nuevos nichos de empleo, al desarrollo de un sector económico cada vez más importante y que debemos impulsar sin ningún tipo de dudas. Porque el bienestar de la ciudadanía y la cobertura de las cada vez mayores necesidades que genera y demanda nuestra sociedad son una oportunidad para crear empleo y riqueza para fijar puestos de trabajo al territorio y frenar la despoblación en los entornos rurales de Andalucía. Por eso, en Andalucía hemos emprendido una revolución social que sitúa a las Políticas Sociales como un elemento clave en el avance de nuestra comunidad. Porque, más aún en estos momentos de crisis, la recuperación económica de Andalucía no llegará sin la recuperación social.*

**Rocío Ruiz Domínguez**

Consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación



# Daniel Salvatierra Mesa

Secretario General de Políticas  
Sociales, Voluntariado y  
Conciliación.

“

*...esto convierte al estudio en un documento de  
referencia para comprender mejor la realidad de las  
políticas sociales en Andalucía.*

*En los equipos de trabajo son fundamentales la creación de espacios y diálogo adecuados que proporcionen un clima de debate y reflexión. Es en uno de estos espacios donde la Secretaría General de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación recibió el encargo de la Sra. Consejera de conocer cuál era el impacto de las políticas sociales en el PIB andaluz, de manera que tuviésemos una información completa y global del uso que se da a aquellos recursos económicos destinados a superar las necesidades de los colectivos más vulnerables de nuestra sociedad.*

*Para dicha tarea, se planteó recurrir a personas expertas que pudieran obtener dicha información a través de un estudio riguroso y solvente. Se optó por acudir al ámbito universitario, lo que confería al estudio un marchamo de rigor académico e imparcialidad, además de la calidad teórico-técnica, así como metodológica.*

*En este sentido, el estudio ha sido realizado por el prestigioso equipo de trabajo de la Universidad de Málaga, formado por el profesor Joaquín Auriolés Martín, el Dr. José Manuel Cabello González y el catedrático Francisco Ruiz de la Rúa. Desde aquí agradecemos su disponibilidad y actitud colaborativa a lo largo de los meses que ha durado el proyecto de investigación, para llevar a término esta tarea.*

*Igualmente agradecemos la colaboración del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por su labor de elaboración de estadísticas y recopilación y sistematización de los datos que han servido para la elaboración del estudio.*

*Como fruto del trabajo realizado presentamos este estudio, cuyas conclusiones nos revelan una información sobre el gasto en políticas sociales en Andalucía que lo confieren en un motor económico, A modo de ejemplo, podemos afirmar que por cada euro de producción en forma de impacto directo de las políticas sociales, se generan 31,9 céntimos de euro en valor añadido.*

*Otros aspectos interesantes que nos vamos a encontrar en el estudio, son las rentas fiscales derivadas de los impactos directos e indirectos, los efectos multiplicadores sobre el gasto en otros sectores, así como los efectos sobre el consumo. Todo esto convierte al estudio en un documento de referencia para comprender mejor la realidad de las políticas sociales en Andalucía.*

**Daniel Salvatierra Mesa**

Secretario General de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación



# Índice

I. Prólogo .....	10
II. Resumen ejecutivo .....	14
1. Objetivo del estudio .....	21
2. El ámbito de las políticas sociales y la medición de sus efectos económicos .....	25
2.1. La medición del impacto sobre la producción input-output .....	29
2.2. La descomposición de los efectos económicos del gasto en políticas sociales .....	30
2.3. El análisis de impacto. Variantes en torno a los multiplicadores input-output .....	31
2.4. El ámbito de las políticas sociales en Andalucía a los efectos de este estudio .....	33
2.5. La economía del Sistema de Servicios Sociales en Andalucía a los efectos de este estudio .....	34
3. El gasto en políticas sociales .....	41
4. Metodología y datos .....	45
4.1. Metodología .....	46
4.1.1. Determinación de los efectos directos e indirectos y del impacto total .....	46
4.1.2. Efectos directos, indirectos y totales sobre el empleo, el VAB y los impuestos .....	47
4.1.3. Multiplicadores .....	55
4.1.4. Los impactos exteriores del gasto .....	55
4.1.5. Los efectos inducidos .....	55

4.2. Datos .....	57
5. Resultados .....	63
5.1. El impacto del gasto en políticas sociales sobre la economía andaluza .....	64
5.2. El impacto en el empleo .....	67
5.3. El impacto sobre el Valor Añadido Bruto .....	71
5.4. Impuestos .....	75
5.5. Multiplicadores .....	77
5.6. Efectos Inducidos .....	80
5.7. Impacto interior y exterior del gasto .....	82
6. Bibliografía .....	89

# Índice de tablas

1. Aportación a la financiación de las políticas de protección social en CCLL. 2016-2019 .....	35
2. Gasto en políticas públicas de protección social .....	36
3. Actividades de servicios sociales de mercado y no mercado. Andalucía 2016 .....	37
4. La economía de la protección social en Andalucía 2020 .....	38
5. El sistema de protección social de Andalucía en el conjunto de la economía .....	39
6. Gasto en políticas sociales. Principales conceptos .....	43
7. Impacto directo en la economía del gasto en políticas sociales de la Junta de Andalucía .....	59
8. Impacto directo, indirecto y total del gasto en políticas sociales en el PIB de Andalucía .....	64
9. Impacto en el empleo del gasto en políticas sociales .....	67
10. Impacto en el empleo asalariado del gasto en políticas sociales .....	69
11. Impacto en el empleo no asalariado del gasto en políticas sociales .....	70
12. Impacto en el VAB del gasto en políticas sociales .....	71
13. Impacto en el VAB del gasto en políticas sociales: rentas del trabajo .....	73
14. Impacto en el VAB del gasto en políticas sociales: excedente bruto y rentas de autónomos .....	74
15. Recaudación estimada de impuestos netos sobre productos y producción .....	76
16. Efectos Inducidos del gasto en políticas sociales en el PIB de Andalucía .....	81
17. Comparación producción interior y exterior por sectores .....	85

# Índice de figuras

1. Cálculo del vector de Impactos totales y del vector de Efectos Indirectos .....	47
2. Coeficientes obtenidos a partir de la tabla Input-Output simétrica total .....	48
3. Coeficientes para el sector de Agricultura, ganadería y caza .....	51
4. Cálculo de los efectos directos sobre empleo, VAB e impuestos, para el sector de Agricultura, ganadería y caza .....	54
5. Esquema del cálculo de los efectos inducidos .....	56
6. Multiplicadores por sectores de CNAE .....	66
7. Impuestos recaudados por impacto directo e indirecto .....	77
8. Multiplicadores para los distintos efectos .....	78
9. Comparación de multiplicadores con la economía global andaluza .....	79
10. Impacto interior y exterior .....	82
11. Puestos de trabajo interiores y exteriores .....	83
12. Empleo no asalariado .....	84
13. Excedente bruto y rentas autónomos .....	84
14. Producción interior-exterior por sectores .....	86

# I. Resumen ejecutivo

1.

El Sistema de Servicios Sociales de Andalucía está integrado por agentes públicos y privados. Entre los primeros, están la Consejería de Igualdad Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía y las corporaciones locales (ayuntamientos y diputaciones) andaluzas. También el Estado contribuye mediante la aportación de recursos financieros. Entre los agentes privados, hay entidades sin fines lucrativos y empresas que ofrecen sus servicios en un mercado muy particular, debido a que la principal característica de los demandantes es su incapacidad para adquirir en un mercado libre los servicios básicos necesarios para sobrevivir con dignidad. Como consecuencia de ello, en el “mercado de los servicios sociales” los intercambios son en su mayoría gratuitos o a precios reducidos.

2.

Que los beneficiarios de las políticas sociales no puedan pagar el precio que un mercado libre fijaría para su adquisición, no significa que para los agentes que los ofrecen no tengan un coste elevado. En el caso de Andalucía, el valor de los servicios sociales en 2020 ascendió a 3.905 millones de euros (el 2,5% del PIB andaluz), de los que 2.501 correspondieron a la parte pública y 1.404 a la privada. La Consejería de Igualdad es el pilar central en torno al cual se organiza el conjunto del Sistema, gracias a su imprescindible función financiera.

3.

De la liquidación del presupuesto de 2020 se desprende que el volumen de recursos utilizados por la Consejería de Igualdad ascendió a 2.225,7 millones de euros, de los que 1.818 millones se emplearon en transferencias corrientes a corporaciones locales, entidades privadas y ayudas familiares directas. Gracias a ellas, pudieron movilizarse otros 1.679,3 millones adicionales por parte del resto de las entidades que integran el Sistema. La magnitud de la función dinamizadora de iniciativas de carácter social que corresponde a la Junta de Andalucía se resume en que, por cada euro gastado en políticas sociales, se consiguen movilizar 82,6 céntimos adicionales financiados con recursos propios de las entidades, o por los usuarios que



los adquieren mediante el pago, normalmente, de un precio público. En el caso de las corporaciones locales, que junto con la Junta de Andalucía conforman la parte pública del Sistema, las subvenciones de la Consejería de Igualdad para fines sociales ascendieron a 637 millones, a los que adscribieron otros 275 millones de sus propios recursos, para completar los 2.501 millones de euros apuntados como gasto en políticas sociales del conjunto del sector público andaluz.

4.

El funcionamiento del Sistema de Servicios Sociales en Andalucía se consigue gracias a los 105.295 puestos de trabajo existentes, que representan el 3,6% del total de la economía andaluza. El dato de empleo en el conjunto del sector permite apreciar dos de las características más singulares del sector.

- Por un lado, que se trata de una actividad intensiva en el uso del factor trabajo (su peso relativo en la economía andaluza en términos de empleo es un punto mayor que en producción). Puesto que el volumen de entidades con fines lucrativos es relativamente reducido, en comparación con otros sectores, la mayor parte del valor añadido generado se destina a la remuneración del factor trabajo, que mayoritariamente se nutre de asalariados. El excedente de las empresas, que recoge la remuneración del capital y la renta de los autónomos es, por el contrario, muy reducido.

- Por otro lado, si bien la mayor parte de los recursos que se movilizan provienen del sector público, la mayor parte de los empleos que se generan están en el sector privado (el 62,5%). Esta circunstancia refleja la existencia de una relación de complementariedad y equilibrio entre ambas partes. Las administraciones públicas asumen, además de la prestación directa de servicios sociales, la responsabilidad de proveer al sistema de los recursos necesarios para su funcionamiento, mientras que las organizaciones privadas, además de aportar sus propios recursos, se encargan de la gestión de

directa de una amplia gama de servicios asistenciales.

5.

El objetivo del estudio es la evaluación del impacto en la economía andaluza del gasto en políticas sociales de la Junta de Andalucía. El análisis de la liquidación del presupuesto de 2020 de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación permite identificar, una vez deducidas las partidas sin repercusión directa en la economía andaluza (cotizaciones sociales, intereses, impuestos estatales y terrenos), que el gasto en políticas sociales de la Consejería de Igualdad ascendió en ese año a 2.138,4 millones de euros. A partir de este dato se elaboró el “vector de gasto en políticas sociales” de la Junta de Andalucía que posteriormente se incorporó al modelo de base input-ouput que ha permitido realizar la totalidad de las estimaciones.

6.

El impacto directo de las políticas sociales coincide con el gasto ejecutado por este concepto por la Consejería de Igualdad (2.138,4 millones de euros), según la liquidación de su presupuesto en 2020. Lo que incorpora este estudio es la distribución del mismo por sectores productivos y sus efectos sobre el valor añadido y el empleo. El resultado es que la mayor parte del mismo (1.302 millones de euros) se concentra en el sector de Actividades Sanitarias y de Servicios Sociales, lo que refuerza la imagen de la Consejería de Igualdad como pilar central del conjunto del Sistema de Servicios Sociales de Andalucía.

7.

El impacto indirecto refleja la actividad generada en forma de relaciones de compra-venta entre los sectores cuyo nivel de producción se ve afectado por el gasto en políticas sociales. Sirva como ejemplo que, si bien la factura de gas y electricidad que soporta directamente la Consejería de Igualdad es relativamente reducida, tan solo unos 16 millones de euros, el gasto indirecto que termina financiando vía subvenciones a residencias de mayores o ayudas directas a los hogares asciende a 56 millones. El efecto indirecto es, en este caso, incluso mayor que el directo.

El impacto indirecto en la economía andaluza del gasto en políticas sociales ascendió en 2020 a 587 millones de euros, lo que significa que el volumen total de actividad que generó el gasto de 2.138,4 millones de euros se elevó hasta 2.725,4 millones, lo que supone un efecto multiplicador de 1,274 y el 1,8% del PIB andaluz. Esto significa que cada 100 euros gastados en políticas sociales, generan en Andalucía un volumen de actividad económica de 127,4 euros.

8.

El valor añadido refleja la remuneración al factor capital, al factor trabajo y al sector público en forma de impuestos. En el caso del impacto directo sobre la producción, el volumen de valor añadido bruto ascendió a 1.400,1 millones de euros, de los que el 81% fueron remuneraciones al trabajo. Tan elevado porcentaje se explica por la concentración de los impactos en el propio sector de la asistencia social, donde la presencia del sector público es particularmente notable, así como de instituciones sin fines lucrativos, lo que determina, como ya se ha explicado, una remuneración al capital bastante inferior a la de otros sectores. En el caso del impacto indirecto sobre la producción, el componente de valor añadido ascendió a 446,3 millones de euros, de los que el 51,2% fueron rentas del trabajo.

9.

La elevada participación de las rentas del trabajo en el valor añadido ayuda a entender el fuerte impacto sobre el empleo de las políticas sociales. Nos referimos en este caso a puestos de trabajo necesarios para atender la demanda de bienes y servicios provocada por el gasto en políticas sociales, tanto de forma directa como indirecta. El primero se estima en 34.417 puestos de trabajo y el indirecto en 11.347, lo que da como resultado global un total de 45.764. Conviene insistir en que esta cifra no son empleos en el sector de los servicios sociales, sino en el conjunto de los sectores que producen los bienes y servicios que demandan las políticas sociales. La mayor parte del empleo directo se genera en el propio sector de los servicios sociales (22.690 puestos de trabajo, equivalentes al 66% del total), pero también en las actividades de Comercio mayorista y minorista (5.533), Administraciones públicas (1.421), Otros Servicios (1.198) y

otras actividades. En el caso del empleo indirecto, la mayor parte se concentra en Actividades administrativas y servicios auxiliares, Comercio mayorista y minorista y Actividades profesionales, científicas y técnicas, agrupando entre las tres el 56% del total.

Desde el punto de vista de la contratación, hay que señalar que el 91,7% de los empleos directos y el 85,9% de los indirectos son asalariados. El alto nivel de contratación por cuenta ajena se debe a la elevada proporción de empleos generados en el propio sector de la asistencia social, donde la figura del trabajador autónomo es bastante escasa.

Conviene no confundir el empleo generado por las políticas sociales en los diferentes sectores que conforman la economía andaluza y producen diferentes tipos de bienes y servicios (45.764, incluyendo directos e indirectos), con los 105.295 puestos de trabajo estimados en el conjunto del Sistema de Servicios Sociales de Andalucía, en el que se incluyen 65.779 trabajadores en las entidades privadas que participan en el mismo.

### 10.

Las rentas fiscales derivadas de los impactos directos e indirectos sobre la producción ascienden a 55,1 y 15,9 millones de euros respectivamente. Se trata de la recaudación de tributos que gravan el producto (IVA e indirectos) y la producción (fundamentalmente impuestos locales que gravan el ejercicio de la actividad) y nuevamente hay que hacer referencia a que la importante concentración de los impactos directos en el propio sector de los servicios sociales, donde la presencia de actividades lucrativas es reducida, condiciona el volumen de las recaudaciones.

### 11.

Además de los impactos directos e indirectos e indirectos sobre la economía y sus efectos sobre el empleo, el valor añadido y la recaudación fiscal, existe un efecto inducido sobre la producción que opera a través del consumo. Se trata de un multiplicador keynesiano convencional, según el cual una parte de las rentas percibidas por

quienes producen los bienes y servicios que demandan, de manera indirecta, las políticas sociales (que llamamos propensión al consumo), termina regresando al circuito de producción en forma de demanda adicional de bienes y servicios de consumo, que ha sido estimada en 325 millones de euros. A la actividad productiva necesaria para satisfacer esta nueva demanda de consumo la denominamos producción inducida y se ha estimado 468,8 millones de euros.

Si se suman los efectos directos, indirectos e inducidos de las políticas sociales sobre la economía andaluza en términos de producción se obtiene un total de 3.194,2 millones de euros, equivalentes al 2,1% del PIB andaluz.

12.

La cuantía de los impactos estimados está exclusivamente referida a la economía andaluza, pero existen otros efectos que se escapan de nuestras estimaciones porque se trasladan al exterior de Andalucía vía importaciones. A veces se conocen como fugas de renta y hacen referencia, en nuestro caso, al volumen de bienes y servicios que se producen en el exterior para atender el gasto en políticas sociales en Andalucía. Nuestra estimación indica que, si se incluyen en la estimación del impacto económico los efectos sobre la producción y el empleo en el exterior, las magnitudes ascienden considerablemente. En el caso de la producción, hasta 3.663 millones, lo que significa que se producen fugas por importaciones por valor de 938 millones de euros, mientras que, en el caso del empleo, a los 45.764 puestos de trabajo generados en Andalucía habría que añadir otros 7.529 en el exterior.



# El impacto de las políticas sociales en 2020 en la economía de Andalucía y su incidencia en el PIB

---

**INFORME**

# 01.

## OBJETIVO DEL ESTUDIO



El objetivo del estudio es la estimación del impacto en la economía andaluza del gasto en políticas sociales de la Junta de Andalucía.

Para ello, se construye un modelo de base input-output elaborado a partir del Marco Input-Output de Andalucía 2016, que es el último publicado por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y que nos permite realizar todos los cálculos y estimaciones que constituyen el objeto concreto del estudio.

- En primer lugar, se obtiene el impacto directo del gasto en políticas sociales sobre la producción en Andalucía. Este ejercicio consiste, básicamente, en estimar el esfuerzo de producción que han de hacer los distintos sectores que producen los bienes y servicios necesarios para atender el gasto en políticas sociales.
- En segundo lugar, se calcula el efecto indirecto de dicho gasto sobre la producción. En este caso, se estima el esfuerzo de producción que ha de hacer el conjunto de la economía andaluza, es decir, no sólo los que producen los bienes y servicios demandados por las políticas sociales, para que esta pueda realizarse. Para entender la diferencia entre el efecto directo e indirecto, consideremos, por ejemplo, que el impacto directo del gasto en políticas sociales sobre la producción agraria es reducido, mientras que el gasto directo en ayudas a residencias de mayores es elevado. El impacto indirecto sobre la producción agraria es, sin embargo, elevado, debido a que las residencias de mayores emplean una parte importante de las ayudas recibidas en la adquisición de alimentos y productos agrarios.
- En tercer lugar, se estima el impacto sobre el empleo, distinguiendo entre empleo asalariado y no asalariado (autónomos).

- En cuarto lugar, el impacto sobre el valor añadido bruto que, a su vez, se descompone en rentas del trabajo y excedente bruto de explotación y rentas mixtas, que incluye el beneficio de las empresas y la remuneración al trabajo de los autónomos.
- Por último, se realiza una estimación de los impuestos ligados a la producción (los que gravan la realización de actividades económicas, normalmente de carácter local) y los impuestos netos que gravan los productos (impuestos indirectos, netos de subvenciones).

Otros resultados complementarios son las estimaciones de fugas de renta que se producen por la vía de las importaciones y la actividad económica inducida a través del gasto en consumo derivado de la renta generada por el gasto en políticas sociales.

Todos estos resultados se presentan en el epígrafe 5. En el siguiente, epígrafe 2, se define el ámbito de las políticas sociales y se identifica el conjunto del Sistema de Servicios Sociales en Andalucía, obteniéndose una aproximación a su dimensión económica y a la función que en el mismo corresponde a la Junta de Andalucía.

En el epígrafe 3 se analiza el gasto en políticas sociales de la Junta de Andalucía durante 2020, a partir de la liquidación del presupuesto de la Consejería de Igualdad, 5 Políticas Sociales y Conciliación, y se obtiene el vector de gasto en políticas sociales. Se trata de la variable exógena del modelo que permitirá estimar los efectos económicos de las políticas de protección social en Andalucía.

En el epígrafe 4 se presenta el detalle de la metodología y de los datos utilizados en el estudio, a partir de los cuales se obtienen los resultados reflejados en el epígrafe 5.

# El impacto de las políticas sociales en 2020 en la economía de Andalucía y su incidencia en el PIB

---

**INFORME**



# 02.

## EL ÁMBITO DE LAS POLÍTICAS SOCIALES Y LA MEDICIÓN DE SUS EFECTOS ECONÓMICOS



Las políticas sociales comprenden el conjunto de iniciativas públicas cuya finalidad es la satisfacción de las necesidades humanas en materia de seguridad, salud, educación, trabajo y bienestar en general. Algunas de estas funciones se satisfacen en el seno de las familias, de las instituciones de la sociedad civil o en el mercado. También en el seno de instituciones de ámbito internacional, a veces sin participación directa del sector público, más allá de las lógicas funciones regulatorias. Estas funciones son mayoritariamente financiadas por los estados, que unas veces asumen la responsabilidad directa de su ejecución, aunque en otras ocasiones transfieren fondos a instituciones de la sociedad civil, con o sin fines de lucro, incluidas las propias familias de los beneficiarios. Al conjunto se le denominará en adelante “Sistema de Servicios Sociales”.

El interés del análisis económico por las políticas de contenido social confluye en diferentes parcelas con el ámbito propio del estudio de los fallos de mercado, acentuándose en periodos de crisis. La explicación es inmediata. Cuando los mercados son incapaces de satisfacer necesidades colectivas o individuales, se producen fallos que obligan a la intervención del estado. La peculiaridad de las políticas sociales es que han de acudir en apoyo de la población que carece de los recursos necesarios para adquirir en los mercados los bienes y servicios indispensables para la supervivencia en condiciones dignas, lo que significa que la función principal de las políticas sociales es abrir vías de provisión alternativas a los mercados en las que los bienes y servicios suministrados son gratuitos o a precios intervenidos.

El Sistema de Servicios Sociales podría considerarse como una excepcionalidad en una economía social de mercado, si no fuese porque los fallos de mercado son frecuentes y adoptan múltiples formas, que lógicamente se acrecientan en coyunturas de crisis. Situaciones como la de pandemia por COVID o la anterior crisis financiera internacional ayudan a rebajar la resistencia a la suspensión temporal de las convenciones sobre la ortodoxia en materia de política económica y a aceptar la oportunidad de la excepcionalidad. La inundación de liquidez en la economía mundial a través de programas extraordinarios de compras de bonos por parte de los bancos centrales (quantitative easing) ha sido considerada como oportuna en general, cuando no como una iniciativa muy adecuada para reducir los

efectos adversos de ambas crisis e impedir las consecuencias imprevisibles de una insuficiencia duradera de liquidez.

Dentro de esta línea de aceptación del impulso a políticas económicas heterodoxas, hay que considerar la suspensión temporal de las reglas de convergencia nominal en el ámbito de la Unión Europea en materia de déficit y endeudamiento público y de apoyo a las medidas de contenido social. El estudio de las consecuencias económicas de las políticas sociales adquiere, de esta forma, un notable interés en el ámbito académico (Le Grand, Propper, and Smith, 2008; Glennerster, 2009; Aravacik, 2018; Nogaibayev, Shedenova y Satybaldiyeva, 2019), en los que confluyen aproximaciones de diferente naturaleza que complementan la perspectiva convencional (Le Grand, 1991; Culyer, 1991; Rosner, 2003).

La más evidente es la que tiene que ver con la igualdad, puesto que la población objetivo de las políticas sociales coincide en buena medida con la que tiene más dificultades para satisfacer sus necesidades básicas de supervivencia. En el caso de la población dependiente por razones de edad o enfermedad, las políticas sociales funcionan como un mecanismo liberador de las cargas económicas y personales para la familia y permite una asignación eficiente de los recursos del bloque familiar, al facilitar a sus miembros la elección entre la asistencia directa al dependiente y el mercado de trabajo.

Las cargas familiares son contempladas, desde esta perspectiva, como un coste que debe ser atendido desde el ámbito de las políticas públicas por razones similares a las de cualquier bien público convencional. La alternativa del mercado tiene costes, normalmente excesivos para un hogar de tipo medio, y viene cargada de externalidades adversas que la contratación de un seguro privado no siempre permite evitar. Problemas de “selección adversa” hacen que la disposición a suscribirlo aumente con la probabilidad de necesitar servicios asistenciales, provocando un encarecimiento excesivo de las pólizas, mientras que los problemas de “riesgo moral” determinan que, cuando los riesgos están suficientemente cubiertos, disminuyan los incentivos a la prudencia en los comportamientos. Estas circunstancias tienden a erosionar los pilares de una organización social eficiente en tér-

minos económicos, pero además de ellas existen otras que los estudios de impacto suelen abordar desde una doble perspectiva.

Por un lado, están los estudios que persiguen la evaluación económica de las repercusiones sociales en forma de atributos colectivos alterados por el efecto de las políticas públicas y, por otro, el impacto económico que genera el gasto en las mismas en el tejido productivo y, a través de este, en el empleo y las rentas. La repercusión en forma de alteración de los atributos colectivos es ampliamente conocida en el caso de las políticas sanitarias y educativas, por sus indiscutibles efectos sobre el entorno de eficiencia y productividad. En el caso de las políticas sociales, los efectos son de naturaleza similar y están relacionados con las condiciones de vida y trabajo, no solo de la población objetivo de dichas políticas, sino también del entorno, puesto que los niveles de pobreza, los equipamientos sociales, la seguridad o la estabilidad en el trabajo conforman el contexto en el que empresas y consumidores toman sus decisiones, incluidas las de inversión.

Un caso de particular interés es el de asistencia a personas con diversidad funcional para el acceso progresivo a una vida independiente, entendida como “poder de decisión sobre su propia existencia y participación activa en la comunidad, conforme al libre desarrollo de su personalidad”. Este es el objetivo del Proyecto de Asistencia Personal VI Andalucía, cuyo impacto económico ha sido recientemente objeto de evaluación mediante la aplicación de una metodología SROI (Retorno Social de la Inversión) (Láñez Domínguez y Aranda Chaves, 2017).

La metodología SROI (Millar y Hall, 2012) plantea la monetización de los efectos económicos de una perturbación (por ejemplo, una inversión o una política pública) y de sus retornos sociales y ambientales, utilizando técnicas cualitativas (encuestas y entrevistas) y cuantitativas para estimar una valoración monetaria de estos efectos y ha sido frecuentemente utilizado en informes similares recientes (Antares Consulting, 2012; ECODES, 2014).

## 2.1. La medición del impacto sobre la producción. Algunas precisiones sobre los multiplicadores input-output.

Los estudios del impacto económico sobre el tejido productivo de las políticas públicas gozan de una larga tradición en el terreno del análisis input-output. Definamos algunos de sus elementos principales.

- Una tabla input-output puede ser entendida como un documento estadístico-contable que refleja las interrelaciones entre los agentes clasificados en ramas de actividad que producen para una economía y entre ellos y el exterior.

- El coeficiente técnico refleja la proporción que representa el valor del input consumido por cada rama durante el proceso de producción, con respecto a la producción bruta. Puesto que esta proporción depende de la tecnología utilizada, el coeficiente técnico puede ser entendido como un coeficiente tecnológico.

- La matriz de coeficientes técnicos recoge la totalidad de estos y refleja la estructura tecnológica (la relación entre inputs o factores de producción y el producto final) de la economía en cuestión.

- Si denominamos  $A$  a la matriz de coeficientes técnicos e  $Y$  a la producción bruta de la economía, el modelo input output se obtiene de la relación:

$$Y = A \cdot Y + D, \quad [1]$$

donde:

- $A \cdot Y$  es la parte de la producción bruta distribuida en la demanda intermedia, es decir los bienes y servicios que unas empresas adquieren de otras para incorporarlos a su proceso productivo.

- $D$  representa la demanda final de la economía (consumo, inversión y exportaciones).

Operando en [1], se obtiene la expresión formal del modelo input-output:

$$Y = (1-A)^{-1} \cdot D$$

donde  $(1-A)^{-1}$  es la matriz inversa de coeficientes técnicos o de multiplicadores input-ouput (también conocida como inversa de Leontief).

Cada elemento  $a_{ij}$  de la matriz  $(1-A)^{-1}$  indica el esfuerzo que ha de realizar la rama  $i$  para poder atender un aumento unitario en la demanda final de la rama  $j$  pueda ser atendido.

- Si se suman los elementos de la columna  $j$  en  $(1-A)^{-1}$ , obtenemos un indicador de la capacidad de arrastre de dicha rama, puesto que recoge el esfuerzo de producción que han de hacer las restantes para que la demanda final de  $j$  se incremente en una unidad.

- La suma de todos los elementos de la fila  $i$  en  $(1-A)^{-1}$  indican el esfuerzo de producción que ha de hacer la rama  $i$ , para que la demanda final de todas las ramas de la economía se incremente en una unidad.  $\sum_i a_{ij}$  se suele interpretar como un indicador de sensibilidad, o también de capacidad de estrangulamiento del crecimiento, puesto que las ramas con valores más elevados son aquellas que más esfuerzo de producción han de realizar para que la demanda final del conjunto pueda aumentar.

## 2.2. La descomposición de los efectos económicos del gasto en políticas sociales.

Si se hacen las preguntas adecuadas y de forma correcta, el modelo input output ofrece respuestas concretas. Por ejemplo, se puede preguntar por el efecto sobre la producción de alimentos de un aumento de 1.000 euros en el gasto en las ayudas a residencias de ancianos. El multiplicador  $a_{a,r}$  es el elementos de la matriz  $(1-A)^{-1}$  correspondiente al cruce la fila  $a$  (alimentos) y la columna  $r$  (residencias) y nos permite estimar en cuánto ha de aumentar la producción de alimentos, para que las residencias de ancianos puedan incrementar en 1.000 euros el valor de los servicios que prestan.

Dentro de esta estimación, hay que distinguir entre efectos directos e indirectos. El efecto directo sería equivalente a la parte del gasto en políticas sociales que se destina a la adquisición de alimentos. El efecto indirecto es el que opera a través de los multiplicadores. Por ejemplo, las residencias de ancianos emplean parte de las ayudas recibidas de la Junta de Andalu-

cía para adquirir los alimentos que servirán para alimentar a la población alojada. En la práctica obtendremos, como se verá más adelante, que el efecto directo del gasto en políticas sociales sobre el sector agroalimentario es muy reducido, mientras que el indirecto es considerablemente elevado.

La profundización en el análisis permitirá detalles adicionales de dichos efectos, como por ejemplo el impacto sobre el empleo, los salarios y el valor añadido bruto (rentas del trabajo, del capital, mixtas -autónomos- y del sector público vía impuestos).

En términos generales, el efecto directo del gasto en políticas sociales sobre la economía andaluza se puede identificar con el esfuerzo de producción que ésta deberá realizar para atender dicho gasto. El efecto indirecto, en cambio, hace referencia a la repercusión de dicho gasto sobre el conjunto de la economía como consecuencia de las relaciones de compraventa entre las diferentes ramas de actividad que operan a través de los multiplicadores input-output, es decir, de la matriz que refleja el estado de la tecnología en la economía andaluza.

Los estudios de impacto económico basados en multiplicadores input-output suelen llevar el análisis hasta la identificación de los denominados efectos inducidos. Se trata de una aproximación del clásico multiplicador keynesiano que opera a través de la propensión marginal al consumo (proporción del incremento de renta que se destina al consumo). Puesto que los detalles del análisis de los efectos directos e indirectos sobre la producción permiten estimar su valoración en términos de empleo, salarios y valor añadido, el efecto inducido del gasto en políticas sociales sobre la economía andaluza refleja el esfuerzo de producción que ésta ha de realizar para atender el aumento del gasto en consumo asociado al empleo, las rentas del trabajo y los excedentes empresariales provocado por el gasto en dichas políticas.

### **2.3. El análisis de impacto. Variantes en torno a los multiplicadores input-output.**



La utilización de técnicas input-output para la elaboración de estudios sobre el impacto económico de perturbaciones cuenta con una amplia tradición y proporciona un 10 potente soporte metodológico para el diseño de métodos de evaluación de las políticas públicas. Especialmente prolífico es el seguimiento del impacto del turismo sobre la economía, hasta el punto de que el Instituto de Estudios Turísticos llegó a publicar tablas input-output específicas para el sector en España en los años 1970, 1978, 1982, 1986 y 1991. Esto ha permitido realizar estimaciones relativamente cómodas del impacto sobre la economía española de grandes eventos y un seguimiento permanente de la contribución del sector a la formación del producto nacional. Las tablas input-output turísticas han sido sustituidas por las denominadas cuentas-satélite del sector, que proporcionan una perspectiva del sector turístico con matices inapreciables a través de la tabla sectorial, sin limitar por ello el potencial analítico. La iniciativa en torno al turismo ha sido replicada por otras parcelas de la economía cuya realidad queda diluida o distorsionada a través de los instrumentos convencionales de la contabilidad nacional o regional (Observatorio Vasco de la Cultura, 2017). En la actualidad es relativamente fácil encontrar cuentas-satélite de la cultura, del deporte, de las administraciones públicas o del medio ambiente referidas a territorios concretos y es previsible que este tipo de iniciativas se extienda a otros ámbitos de la economía y, entre ellas, el de asistencia social.

Una de las entidades pioneras en la elaboración de cuentas satélite del turismo es el Sistema de Análisis y Estadística del Turismo en Andalucía (SAETA, <https://www.andalucia.org/es/repercusion-eventos>), que en colaboración con el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA), publica desde 2000 y con periodicidad quinquenal la Cuenta Satélite del Turismo de Andalucía. A raíz de esta experiencia, SAETA ha desarrollado líneas específicas de trabajo que permiten estimar el impacto económico de grandes eventos basado en multiplicadores input-output. Experiencias similares son relativamente frecuentes, tanto en el caso de grandes eventos (por ejemplo, Martí Selva y Puertas Medina, 2012 sobre el impacto en la economía valenciana de la celebración de un campeonato internacional de motociclismo) como grandes inversiones (véase, por ejemplo, la estimación del efecto Guggenheim en el País Vasco -Guggenheim, 2020-).



Aunque no tan numerosas, también existen las aplicaciones de base input-output al estudio del impacto de políticas sociales en ámbitos territoriales. Zubiri et al. (2009) utilizan este método para el caso de Guipúzcoa y Lozano y Fernández (2017) en Andalucía, mientras que CEPAL han desarrollado una línea de investigación específica de referencia para el conjunto de Latinoamérica (Martínez, et al., 2013).

Una línea más ambiciosa, pero también fundamentada en el modelo input-output, es la que se desarrolla en torno a las matrices de contabilidad social, que permiten aproximaciones complementarias a aspectos tradicionalmente opacos a la observación estadística, pero en la que se están concentrando importantes esfuerzos para progresar en su identificación. El IECA ha conseguido elaborar MCS para Andalucía para 2005, 2010 y 2016, afirmándose como entidad pionera en la materia a nivel nacional. En el terreno concreto de sus aplicaciones en el ámbito de las políticas con orientaciones sociales, cabe destacar a Fuentes y Mainar (2015), sobre entidades de economía social en España.

#### **2.4. El ámbito de las políticas sociales en Andalucía a los efectos de este estudio.**

Nos encontramos, por tanto, con diferentes modelos de gestión, en función del tipo de relación que se establece entre el sector público y el privado. La delimitación del ámbito de las políticas sociales puede establecerse en base a este modelo de relaciones, aunque también cabe la posibilidad de centrar el foco en la población objetivo de las mismas. Desde esta perspectiva, el ámbito de la política social incluiría el conjunto de acciones dirigidas a satisfacer las necesidades de la población infantil en su tránsito hacia la mayoría de edad, a la población sin empleo o subempleada, o aquella cuyos ingresos no permiten cubrir íntegramente sus necesidades básicas de supervivencia. También a los diferentes colectivos alejados del mercado laboral por jubilación o circunstancias personales, como la viudedad o la incapacidad laboral. Todas estas circunstancias pueden ser agrupadas en un concepto amplio que incluye el conjunto de iniciativas que persiguen identificar y corregir situaciones de desigualdad en el acceso a los servicios

y entre grupos sociales, según su pertenencia a estatus social, grupo racial o étnico, migración, género, orientación sexual, incapacidad o edad (Platt, London School of Economics, 2020).

En el caso de este estudio, el conjunto de iniciativas políticas que agrupamos en el concepto de Políticas Sociales de la Junta de Andalucía es el que refleja la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía (BOJA núm. 248, de 29 de diciembre de 2016), en cuyo Artículo 2 se establece que “el sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía tiene por objeto la protección y la adecuada cobertura de las necesidades sociales, derivadas de la interacción de las personas con su entorno, sea este grupal o comunitario”. Para ello, se establece un conjunto de prestaciones y servicios detalladamente reflejados en el “Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía”, que se hallan agrupados en torno a 5 categorías:

- Acceso a los recursos sociales.
- Integración social.
- Convivencia familiar normalizada.
- Autonomía personal.
- Protección e integridad personal.

El objetivo de este estudio es, por tanto, identificar el impacto en la economía de la actividad del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía. Nos centramos, por tanto, en la actividad que realiza la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Igualdad y de los organismos adscritos, pero conviene situar previamente su dimensión y características en el conjunto de lo que denominaremos el Sistema de Servicios Sociales de Andalucía (SPSA), en el que se incluyen, además de las instituciones de la Junta de Andalucía, las de ayuntamientos y diputaciones andaluzas y el conjunto de agentes privados que participan en el sistema, entre las que figuran organizaciones con y sin fines lucrativos.

### **2.5. La economía del Sistema de Servicios Sociales en Andalucía.**

Las transferencias de financiación de la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Igualdad a las corporaciones locales en 2020 ascendieron a

637.125.539,07 euros. La aportación financiera de la Junta de Andalucía a CCLL representa las dos terceras partes 12 de los recursos totales que estas disponen para desarrollar sus políticas de protección social. La Tabla 1 muestra cómo la aportación de la Junta de Andalucía a la financiación de las políticas sociales en las corporaciones locales andaluzas se ha mantenido estable en torno al 64% del total durante los últimos años, salvo en 2019, cuando se incrementó en casi dos puntos porcentuales.

***La aportación de la Junta de Andalucía a la financiación de las corporaciones locales andaluzas en políticas sociales, que se había mantenido en el 64% durante los últimos años, se eleva al 66% en 2019.***

Manteniendo las proporciones históricas en las aportaciones financieras de Junta de Andalucía, Estado, las propias corporaciones locales y otras fuentes (usuarios y otras instituciones), estimamos que la los recursos totales empleados por ayuntamientos y diputaciones andaluzas en protección social ascendieron en 2020 a 912,6 millones de euros. Esta cifra supone un significativo aumento con respecto a 2019, aunque es bastante probable que, una vez conocido el dato definitivo de las aportaciones de los usuarios, otras instituciones y de las propias corporaciones locales, se deba corregir al alza nuestra estimación, dadas las especiales circunstancias generadas por la pandemia durante el periodo analizado.

**Tabla 1. Aportación de la Junta de Andalucía a la financiación de las políticas de protección social en CCLL. 2016-2019**

Euros y %					
Año	Total (€)	CCLL	Junta Andalucía	Estado	Resto
2019	761.779.346	32,12%	65,93%	1,02%	0,92%
2018	680.672.479	33,92%	64,06%	1,15%	0,88%
2017	633.363.253	33,57%	64,30%	1,23%	0,90%
2016	608.170.436	34,15%	64,10%	0,88%	0,87%

Fuente: Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Junta de Andalucía

En todo caso, la aportación financiera de la Junta de Andalucía en 2020 supuso un incremento del 26,8% con respecto a 2019. Cabe hablar, por tanto, de un esfuerzo financiero sin precedentes, auspiciado, sin lugar a dudas, por las exigencias de la pandemia. Gracias a esta inyección, la cuantía de los recursos movilizados por las corporaciones locales (ayuntamientos y diputaciones) en iniciativas de protección social experimentaron en 2020, según nuestras estimaciones, un incremento del 19,8%.

***La aportación financiera de la Junta de Andalucía en 2020 supuso un incremento del 26,8% con respecto a 2019, en un esfuerzo financiero sin precedentes, auspiciado por las exigencias de la pandemia***

El conjunto del sistema público de protección social en Andalucía está integrado por las entidades dedicadas a estas funciones que son dependientes de la Junta de Andalucía, Ayuntamientos y Diputaciones de la Comunidad Autónoma. La consolidación de los datos analizados para la primera en 2020 en base a la liquidación del presupuesto de la Consejería de Igualdad y estimados para ayuntamientos y diputaciones en ese mismo año, dan como resultado un gasto total en políticas públicas de protección social de 2.501,2 millones de euros (ver Tabla 2).

Tabla 2. Gasto en políticas públicas de protección social en 2020

Millones de euros	
Concepto	Cantidad
Consejería de Igualdad. Junta de Andalucía (*)	2.225,7
Corporaciones Locales (**)	912,6
Transferencias financiación de JA a CCLL (**)	637,1
Sistema público de protección social (consolidado)	2.501,2
(*) Incluye partidas excluidas del estudio del impacto económico del gasto en protección social (cotizaciones sociales, terrenos e intereses)	
(**) Estimación propia	

***Las corporaciones locales recibieron subvenciones de la Consejería de Igualdad para fines sociales por valor de 637 millones, a los que adscribieron otros 275 millones de sus propios recursos, para completar los 2.501 millones de euros de gasto en políticas sociales del conjunto del sector público andaluz.***

El Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA) proporciona, en el Marco Input Output de Andalucía (MIOAN 16), una estructura detallada del conjunto del SPSA, diferenciando entre servicios de asistencia social de mercado y de no mercado, referido a 2016. Se trata de la referencia más reciente y detallada que es posible encontrar al respecto que, por otra parte, consideramos una herramienta de gran utilidad para nuestro análisis, dado que las relaciones que se reflejan mantienen su vigencia durante un largo periodo de tiempo, debido a su carácter estructural. La radiografía del SPSA que se presenta en este epígrafe se ha elaborado a partir de las relaciones estructurales observadas en MIOAN 16, cuyas magnitudes más significativas se reflejan en la Tabla 3.

**Tabla 3. Actividades de Servicios Sociales de Mercado y No Mercado. Andalucía 2016.**

Euros y %			
Concepto	Mercado	No mercado	Total
Producción a precios básicos (miles de euros)	1.192.959	2.125.322	3.318.281
Valor añadido bruto (VAB) (miles de euros)	872.165	1.260.520	2.132.685
Puestos de trabajo:	55.894	25.380	81.274
Asalariados	55.175	25.380	80.555
No asalariados	719	-	719
Horas efectivas	78.546	35.301	113.847
VAB/Producción (%)	73,11%	59,31%	64,27%
VAB/horas efectivas (euros)	11.104	35.708	18.733
Producción/puestos de trabajo (euros)	21.343	83.740	40.828

Fuente: IECA MIOAN 16

La Tabla 3 indica que el volumen de recursos movilizado por el componente de No Mercado de la rama de servicios sociales en Andalucía en 2016 ascendió a 2.125,3 millones, que representan el 64% del total del sistema. La mayor parte de estos recursos proceden de la Junta de Andalucía, cuyo papel en el sistema aglutina, además de las funciones propias de la institución responsable del impulso y coordinación de las políticas de asistencia social, las de prestación directa de servicios y de apoyo material y financiero a las entidades públicas (municipales y provinciales) y privadas que concentran la mayor parte de sus esfuerzos en la atención directa a la población asistida. Dimensionamos la magnitud de las diferentes parcelas del SPSA a partir de la información que proporciona el Marco Input Output de Andalucía 2016.

***La magnitud de la función dinamizadora de la Junta de Andalucía se resume en que, por cada euro gastado en políticas sociales, se consiguen movilizar 82,6 céntimos adicionales financiados con recursos propios de las entidades, o por los usuarios que los adquieren mediante el pago, normalmente, de un precio público.***

La Tabla 4 recoge las principales magnitudes económicas del Sistema de Servicios Sociales de Andalucía. Lo conforman entidades públicas y privadas y entre estas se encuentran las que operan con y sin fines lucrativos. Estas últimas son empresas que, como en cualquier otro sector de la economía, atienden las demandas de las personas que solicitan sus servicios a cambio de un precio, normalmente subvencionado. En este sistema, la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, juega un papel central. Por una parte, define las políticas y las estrategias de protección de la población vulnerable. Por otra, proporciona al sistema el bloque central de los recursos financieros que permiten el funcionamiento del conjunto.

Tabla 4. La economía de la protección social en Andalucía 2020			
Instituciones públicas y privadas. Principales magnitudes.			
Concepto	Públicas	Privadas	Total
Valor de los servicios producidos (miles de €)	2.501.205	1.403.945	3.905.150
Valor añadido Bruto (VAB) (miles de €)	1.519.200	1.026.416	2.545.616
Puestos de Trabajo	39.516	65.779	105.295

***El valor de los servicios sociales en 2020 ascendió a 3.905 millones de euros (el 2,5% del PIB andaluz), de los que 2.501 correspondieron a la parte pública y 1.404 a la privada. La Consejería de Igualdad es el pilar central en torno al cual se organiza el conjunto del Sistema, gracias a su imprescindible función financiera.***

La Tabla 5 indica que el valor de los bienes y servicios producidos por el sector de la protección social en Andalucía en 2020 supuso un 2,5% del PIB. Este volumen de actividad es superior al de actividades tan emblemáticas para la economía andaluza como la fabricación de vehículos y material de transporte, incluida la construcción naval, o la gestión del agua, los saneamientos, los residuos y la descontaminación en su conjunto. El valor añadido recoge la remuneración al trabajo al capital y la participación del estado en forma de impuestos sobre la actividad desarrollada. La Tabla 5 nos indica que el peso relativo se reduce hasta el 1,8%. Como consecuencia de que la remuneración al capital es muy reducida y las rentas mixtas (los ingresos de los autónomos) también lo son debido a que la inmensa mayoría del personal contratado es asalariado. En contraposición, las rentas de trabajo se elevan hasta el 3,6%, reflejando que se trata de una actividad intensiva en trabajo.

***El funcionamiento del Sistema de Servicios Sociales en Andalucía se consigue gracias a los 105.295 puestos de trabajo existentes, que representan el 3,6% del total de la economía andaluza. Mientras la mayor parte de los recursos que se movilizan provienen del sector público, la mayor parte de los empleos que se generan están en el sector privado (el 62,5%).***

**Tabla 5. El Sistema de Protección Social de Andalucía en el conjunto de la economía**

Miles de euros, puestos de trabajo y %

Concepto	Andalucía 2020	SPSA (%)
PIB (miles euros)	156.892.416	2,49%
VAB (miles euros)	141.936.785	1,79%
Puestos de trabajo	2.957.666	3,56%

# El impacto de las políticas sociales en 2020 en la economía de Andalucía y su incidencia en el PIB

---

**INFORME**



# 03.

## EL GASTO EN POLÍTICAS SOCIALES



Existen iniciativas dispersas dentro de la propia Junta de Andalucía que, por su carácter solidario, inciden directamente en el ámbito de lo definido como propio de las políticas sociales. Los cursos de formación a desempleados, las ayudas familiares sobre renta mínima, algunas desgravaciones fiscales relacionadas con iniciativas solidarias, o la promoción del deporte entre discapacitados podrían ser algunos ejemplos significativos. También el Estado y las corporaciones locales promueven programas de contenido social en Andalucía, pero el objeto de este estudio es la realización de un análisis del impacto económico del gasto en políticas sociales de la Junta de Andalucía, ejecutado a través de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (en adelante Consejería de Igualdad).

La fuente de información básica es, por tanto, la propia Consejería, que ha facilitado al equipo de trabajo un detalle completo del presupuesto liquidado correspondiente a 2020, a partir del cual se ha podido construir el vector de gasto en políticas sociales que ha permitido ejecutar el modelo de impacto. La particularidad del ejercicio analizado por motivo del COVID-19 obliga a aceptar la posibilidad de que la contabilidad estudiada refleje circunstancias excepcionales, improbables en ejercicios previos y seguramente también en posteriores. Pese a ello, se ha preferido realizar la estimación sobre la contabilidad presupuestaria de 2020, además de por ser el último año para el que se dispone de una contabilidad completa y liquidada, por el interés en apreciar las particularidades de un año tan peculiar. Realizado el ejercicio de construcción del vector de gasto en políticas sociales a partir de la contabilidad presupuestaria y comprobado el funcionamiento del modelo, cabe plantearse la posibilidad de su repetición con datos contables de ejercicios anteriores o posteriores.

La contabilidad presupuestaria de la Consejería de Igualdad de la Junta de Andalucía refleja un volumen de obligaciones reconocidas en 2020 de 2.225.689.221 euros (ver desglose por capítulos en Tabla 6). Más del 80% se transfiere directamente a familias y a entidades públicas y privadas con programas específicos de asistencia social relacionados con las actividades recogidas en el “Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía”. En torno a un 11% del total se emplea en iniciativas concretas de la propia Consejería, en parte en forma de gastos

de personal, que incluye tanto al personal funcionario como al laboral en las entidades dependientes de ella, y el resto en forma de pagos por la adquisición de bienes y servicios para la realización de dichas actividades. El 9% restante se reparte en forma de transferencias de capital, activos financieros (préstamos y otros activos financieros a favor de la Consejería) y pago de intereses.

**Tabla 6. Gasto en políticas sociales. Principales conceptos**

Euros		
Número	Concepto	Cantidad
1	Gastos de personal	260.549.158,50€
2	Gastos corrientes	115.374.119,59€
3	Gastos financieros	26.275,75€
4	Transferencias corrientes	1.818.344.458,55€
5	Inversiones reales	12.991.139,53€
6	Transferencias capital	18.229.566,87€
7	Activos financieros	174.502,70€
<b>TOTAL</b>		<b>2.225.689.221,49€</b>

Dentro de este montante computan algunas operaciones excluidas del estudio de su impacto sobre la economía andaluza porque su repercusión directa sobre ella se considera nula. Son las siguientes: cotizaciones sociales a la Seguridad Social, por valor de 53.207.783 de €; adquisición de terrenos por importe de 74.428€ y gastos financieros (intereses de demora) por 26.275 €.

# El impacto de las políticas sociales en 2020 en la economía de Andalucía y su incidencia en el PIB

---

**INFORME**

# 04.

## METODOLOGÍA Y DATOS



## 4.1. Metodología.

Para determinar los distintos impactos que se estudian en este documento, se han llevado a cabo varios análisis basados en el modelo Input-output a diferentes niveles. A continuación, se detallan los distintos pasos seguidos en el análisis.

### 4.1.1. Determinación de los efectos directos e indirectos y del impacto total.

A partir del Marco Input-Output de Andalucía 2016 (MIOAN-16), el modelo de base Input-output utilizado es el siguiente:  $P = [1-A]^{-1} \cdot |ED|$  donde:

- $P$  es el valor del impacto estimado del gasto en políticas sociales en Andalucía sobre la producción de la economía andaluza.
- $[1-A]^{-1}$  es la matriz inversa interior de coeficientes técnicos en MIOAN16 (los parámetros del modelo).
- $|ED|$  es el vector de gasto en políticas sociales, determinado según se describe en el epígrafe 4.2.

En concreto, el método aplicado desarrolla las siguientes aplicaciones, una vez determinado el vector de gasto en políticas sociales (Figura 1):

- Vector de efectos directos:  $|ED|$ . Es el vector estimado de gasto en políticas sociales, debidamente adaptado a la sectorización de MIOAN-16.

- Vector de impacto total  $|IT|$ :

$$|IT| = [1-A]^{-1} \cdot |ED|;$$

Donde  $[1-A]^{-1}$  es la matriz inversa interior de coeficientes técnicos de la tabla input-output de Andalucía 2016.

- El vector de efectos indirectos se obtiene de la diferencia entre el de impacto total y el de efecto directo:

$$|EI| = |IT| - |ED|$$

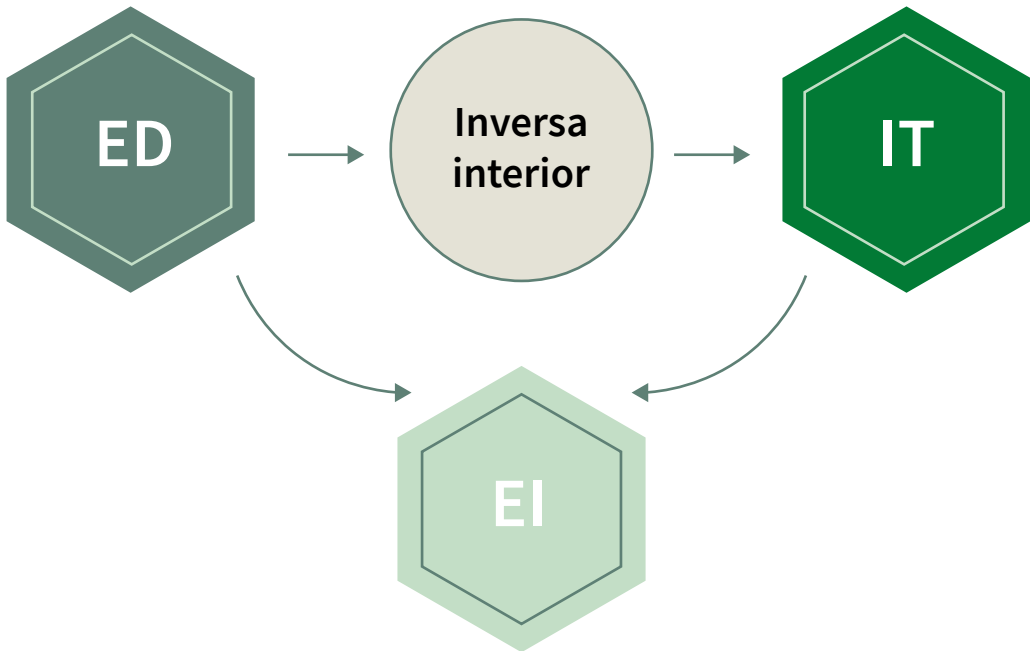


Figura 1.- Cálculo del vector de Impactos Totales y del vector de Efectos Indirectos.

#### 4.1.2. Efectos directos, indirectos y totales sobre el empleo, el VAB y los impuestos.

Las tres medidas obtenidas en el epígrafe anterior cuantifican el impacto económico del gasto en políticas sociales en euros, es decir, en términos de gasto directo y producción generada para hacer frente a dicho gasto. Sin embargo, hay otra serie de efectos que se pueden medir también, a partir de una serie de vectores de coeficientes sectoriales, que se pueden obtener haciendo uso del marco Input-output. Concretamente, como se puede observar resumidamente en la Figura 2, se construyen los siguientes coeficientes, partiendo de la producción a precios básicos (Prod):



Coeficientes sobre producción a precios básicos	Coeficientes de descomposición primaria	Coeficientes de descomposición secundaria
(1)- Total interior a precios de adquisición	(1.1)- Total interior a precios básicos	
	$CIPB = (1.1)/(1)$	
$CIPA = (1)/(Prod)$	(1.2)- Impuestos netos sobre productos	
	$CI = (1.2)/1$	
(2)- VAB a precios básicos	(2.1)- Remuneración de asalariados	(2.1.1)- Sueldos y salarios
	$CS = (2.1)/(2)$	$CSS = (2.1.1)/(2.1)$
	(2.2)- Excedente bruto/rentas mixtas	(2.1.2)- Cotizaciones sociales
$CVAB = (2)/(Prod)$	$CERM = (2.2)/(2)$	$CSS = (2.1.2)/(2.1)$
	(2.3)- Otros impuestos sobre producción	
	$COI = (2.3)/2$	
(3)- Puestos de trabajo	(3.1)- Asalariados	
	$CA = (3.1)/(3)$	
$CE = (3)/(Prod)$	(3.2)- No asalariados	
	$CnA = (3.2)/(3)$	
(4)- Puestos de trabajo equivalentes	(4.1)- Asalariados	
	$CAe = (4.1)/(4)$	
$CEe = (4)/(Prod)$	(4.2)- No asalariados	
	$CnAe = (4.2)/(4)$	

Figura 2.- Coeficientes obtenidos a partir de la tabla Input-Output simétrica total

### 1.- Total Consumo Intermedio Interior a Precios de Adquisición.

El coeficiente |CIPA| se obtiene dividiendo el total de consumo intermedio interior a precios de adquisición entre la producción a precios básicos. A su vez, el total interior a precios de adquisición se descompone en:

**1.1.- Total Consumo Intermedio Interior a Precios Básicos.** El coeficiente |CIPA| es el porcentaje que supone el total del consumo intermedio interior a precios básicos sobre el total del consumo intermedio interior a precios de adquisición.



**1.2.- Impuestos netos sobre productos.** Se refieren a la diferencia entre los impuestos que gravan la producción y distribución de cada unidad de bien o servicios (IVA o Impuestos Especiales), y las subvenciones recibidas por el mismo concepto. El coeficiente  $|CI|$  es el porcentaje que suponen los impuestos netos sobre productos, sobre el total interior a precios de adquisición.

## **2.- Valor Añadido Bruto a precios básicos.**

El coeficiente  $|CVAB|$  se obtiene dividiendo el valor añadido bruto a precios básicos entre la producción a precios básicos. A su vez, valor añadido bruto se descompone en:

**2.1.- Remuneración de asalariados.** El componente de rentas del trabajo incluye el conjunto de retribuciones en dinero y especie a asalariados y las cotizaciones sociales. El coeficiente  $|CS|$  es el porcentaje que supone la remuneración de asalariados sobre el valor añadido bruto a precios básicos. Por lo tanto, esta remuneración se descompone nuevamente en:

**2.1.1.- Sueldos y salarios,** siendo  $|CSS|$  su porcentaje sobre las remuneraciones totales.

**2.1.2.- Cotizaciones Sociales,** siendo  $|CCS|$  su porcentaje sobre las remuneraciones totales.

**2.2.- Excedente bruto de explotación y rentas mixtas.** Reflejan los beneficios de las empresas y las rentas percibidas por los trabajadores autónomos. El coeficiente  $|CERM|$  es el porcentaje que supone el excedente bruto y rentas mixtas, sobre el valor añadido bruto a precios básicos.

**2.3.- Otros impuestos netos sobre la producción.** Son tributos que soportan quienes realizan actividades productivas o utilizan factores de producción (por ejemplo, el IBI), con independencia de los beneficios o pérdidas. Como en el caso de los impuestos netos sobre productos (1.2), también netos de las subvenciones

que se hayan podido recibir por el mismo concepto. El coeficiente  $|COI|$  es el porcentaje que suponen los otros impuestos netos sobre la producción, sobre el valor añadido bruto a precios básicos.

### 3.- Puestos de trabajo.

Este efecto mide la cantidad y tipo de puestos de trabajo generados por la actividad económica de cada sector. El coeficiente  $|CE|$  se obtiene dividiendo el número de puestos de trabajo entre la producción a precios básicos. A su vez, estos puestos de trabajo se descomponen en:

3.1.- Asalariados. El coeficiente  $|CA|$  es el porcentaje que supone número de puestos de trabajo asalariados sobre el total de puestos de trabajo.

3.2.- No asalariados. El coeficiente  $|CnA|$  es el porcentaje que supone número de puestos de trabajo no asalariados sobre el total de puestos de trabajo.

### 4.- Puestos de trabajo equivalentes.

Los puestos de trabajo creados se pueden medir también en forma de puestos de trabajo equivalentes (personas), dando lugar a los respectivos coeficientes  $|CEe|$ ,  $|CAe|$  y  $|CnAe|$ , obtenidos de forma análoga al caso anterior. Estos coeficientes se obtienen para cada uno de los sectores que aparecen en la tabla Input-Output simétrica total a precios básicos de Andalucía. A modo de ejemplo, la Figura 3 muestra los datos originales contenidos en la tabla y los coeficientes obtenidos para el sector de Agricultura, ganadería y caza.

Tabla Input - Output simétrica total a precios básicos, Andalucía 2016 (Miles de euros)	Agricultura, ganadería y caza	Coefficientes	Agricultura, ganadería y caza
Total interior a precios básicos	3.799.524	CIPB (sobre total interior a precios de adq.)	98,11%
Impuestos Netos sobre productos	73.284	CI (sobre total interior a precios de adq.)	1,89%
<b>Total interior a precios de adquisición</b>	<b>3.872.808</b>	<b>CIPA (sobre productos)</b>	<b>29,94%</b>
Sueldos y salarios	1.429.090	CSS (sobre remuneración de asalariados)	74,92%
Cotizaciones sociales	478.432	CSS (sobre remuneración de asalariados)	25,08%
Remuneración de asalariados	1.907.522	CS (sobre VAB a precios básicos)	21,05%
Otros impuestos Netos sobre producción	-1.568.805	COI (sobre VAB a precios básicos)	-17,31%
Excedente bruto de explotación/rentas mixtas	8.723.532	CERM (sobre VAB a precios básicos)	96,26%
<b>VAB a precios básicos</b>	<b>9.062.249</b>	<b>CVAB (sobre producción)</b>	<b>70,06%</b>
<b>Producción a precios básicos</b>	<b>12.935.057</b>		
Puestos de trabajo	247.166	CE (sobre producción)	1,91%
Asalariados	190.339	CA (sobre puestos de trabajo)	77,01%
No asalariados	56.827	CnA (sobre puestos de trabajo)	22,99%
Puestos de trabajo equivalentes (personas)	226.594	CEe (sobre producción)	1,57%
Asalariados	179.843	CAe (sobre puestos de trabajo equivalentes)	79,37%
No asalariados	46.751	CnAe (sobre puestos de trabajo equivalentes)	20,63%

Figura 3.- Coeficientes para el sector de Agricultura, ganadería y caza.

A partir de estos coeficientes, se pueden obtener una serie de efectos interesantes, asimilando el vector de efectos directos  $|ED|$  o el vector de impactos totales  $|IT|$  a la producción a precios básicos:

- **Efecto sobre el empleo.** El efecto total sobre el empleo  $|ETE|$ , o su versión en puesto de trabajo equivalentes  $|ETEe|$ , se puede obtener como el producto de  $|IT|$  por el vector de coeficientes sectoriales de empleo  $|CE|$  o  $|CEe|$ , respectivamente.

$$\begin{aligned} |ETE| &= |IT| \cdot |CE| \\ |ETEe| &= |IT| \cdot |CEe| \end{aligned}$$

Una vez más, podemos descomponer el efecto total sobre el empleo en efecto directo sobre el empleo  $|EDE|$  ó  $|EDEe|$  y efecto indirecto sobre el empleo  $|EIE|$  ó  $|EIEe|$ . El primero, se obtiene multiplicando los vectores de coeficientes sectoriales de empleo por el vector de efectos directos:

$$\begin{aligned} |EDE| &= |ED| \cdot |CE| \\ |EDEe| &= |EDe| \cdot |CEe| \end{aligned}$$

Finalmente, el efecto indirecto es la diferencia entre los dos vectores anteriores:

$$\begin{aligned} |EIE| &= |ETE| - |EDE| \\ |EIEe| &= |ETEe| - |EDEe|, \end{aligned}$$

de forma que:

$$\begin{aligned} |ETE| &= |EDE| + |EIE| \\ |ETEe| &= |EDEe| + |EIEe|. \end{aligned}$$

Todas estas magnitudes se pueden descomponer en Asalariados y No asalariados, haciendo uso de los correspondientes coeficientes.

- **Efecto sobre el VAB** (salarios y excedente bruto de explotación) refleja el componente de valor añadido contenido en los efectos directos  $|VABD|$ , indirectos  $|VABI|$  y totales  $|VABT|$  estimados sobre la

producción.

$$|VABT|=|IT|\cdot|CVAB|$$

$$|VABD|=|ED|\cdot|CVAB|$$

$$|VABI|=|VABT|-|VABD|$$

- Según se ha comentado previamente, el efecto sobre el VAB se descompone en rentas del trabajo, excedente bruto de explotación y rentas mixtas y otros impuestos netos sobre la producción. Para estimar los dos primeros, se utilizan los correspondientes vectores sectoriales de coeficientes de Remuneraciones a asalariados  $|CS|$  y de Excedentes y rentas mixtas  $|CERM|$  sobre el VAB a sectorial a precios básicos. Estos vectores se aplican sobre  $|VABD|$ ,  $|VABI|$  y  $|VABT|$  para estimar los efectos directos, indirectos y totales sobre rentas del trabajo:

$$|ST|=|VABT|\cdot|CS|$$

$$|SD|=|VABD|\cdot|CS| \quad |SI|=|ST|-|SD|, \text{ y rentas de capital y mixtas:}$$

$$|ERMT|=|VABT|\cdot|CERM|$$

$$|ERMD|=|VABD|\cdot|CERM| \quad |ERMI|=|ERMT|-|ERMD|.$$

- **Impuestos.** Como se ha comentado anteriormente, hay que distinguir entre dos conceptos.
  - Los impuestos netos sobre productos se obtienen aplicando los coeficientes correspondientes  $|CI|$  al total interior a precios de adquisición, que a su vez se obtiene a partir de  $|IT|$ , para el impacto total y de  $|ED|$ , para el efecto directo, utilizando el coeficiente  $|CIPA|$ . De la misma manera, se pueden obtener los correspondientes efectos indirectos restando los dos anteriores.

$$|INPT|=|IT|\cdot|CIPA|\cdot|CI|$$

$$|INPD|=|ED|\cdot|CIPA|\cdot|CI|$$

$$|INPI|=|INPT|-|INPD|.$$

- Otros impuestos netos sobre la producción, que se obtienen a partir del Valor Añadido Bruto, aplicando el coeficiente  $|COI|$ .

$$|OIPT|=|VABT|\cdot|COI|$$

$$|OIPD|=|VABD|\cdot|COI| \quad |OIFI|=|OIPT|-|OIPD|.$$

Nuevamente a modo de ejemplo, la Figura 4 muestra la obtención de estos efectos, para el caso del efecto directo, en el sector de Agricultura, ganadería y caza.

Efectos directos a partir de los coeficientes	Agricultura, ganadería y caza	
Total interior a precios básicos	98,11%	2.845.505
Impuestos Netos sobre Productos	1,89%	54.883
<b>Total interior a precios de adquisición</b>	<b>29,94%</b>	<b>2.900.388</b>
Sueldos y salarios	74,92%	1.070.261
Cotizaciones sociales	25,08%	358.303
Remuneración de asalariados	21,05%	1.428.564
Otros impuestos Netos sobre la producción	-17,31%	-1.174.895
Excedente bruto de explotación/rentas mixtas	96,26%	6.533.148
<b>VAB a precios básicos</b>	<b>70,06%</b>	<b>6.786.817</b>
<b>Efecto Directo</b>		<b>9.687.205</b>
Puestos de trabajo	1,91%	185
Asalariados	77,01%	142
No asalariados	22,99%	43
Puestos de trabajo equivalentes (personas)	1,75%	170
Asalariados	79,37%	135
No asalariados	20,63%	35

Figura 4.- Cálculo de los efectos directos sobre empleo, VAB e impuestos, para el sector de Agricultura, ganadería y caza.

En el apartado 5 se muestran los resultados obtenidos para todos estos efectos, agrupando los sectores según la clasificación dada en MIOAN-16.

#### 4.1.3. Multiplicadores.

En todos los elementos descritos en los epígrafes 4.1.1 y 4.1.2, se calculan los efectos directos, obtenidos a partir del gasto directo de la Consejería de Igualdad, y los impactos totales derivados de la actividad económica generada por dicho gasto. Pues bien, el cociente entre el impacto total y el efecto directo nos proporciona un multiplicador para cada uno de los efectos estudiados, que miden la intensidad con la que el gasto directo de la Consejería crea efectos en la economía andaluza. En el epígrafe 5.5 se comparan además los multiplicadores obtenidos específicamente a partir del gasto de la Consejería con los multiplicadores de la economía global andaluza.

#### 4.1.4. Los impactos exteriores del gasto.

En los epígrafes anteriores se analizan los impactos que el gasto de la Consejería tiene, a nivel interior, sobre la economía andaluza. Sin embargo, dado que parte de la producción necesaria para satisfacer la demanda proviene de fuera de Andalucía, este gasto tiene también un impacto exterior, generado fuera de nuestra comunidad autónoma. Para determinar estos impactos, se han repetido todos los cálculos descritos en los epígrafes 4.1.1 y 4.1.2, utilizando la matriz inversa total de coeficientes técnicos de la tabla input-output de Andalucía 2016, en lugar de la matriz inversa interior. La diferencia entre los efectos así obtenidos y los anteriores son los efectos exteriores del gasto de la Consejería, que se describen en el epígrafe 5.7.

#### 4.1.5. Los efectos inducidos.

En la determinación de los efectos calculados hasta ahora, se ha tenido en cuenta, además de los distintos consumos directos generados por el gasto de la Consejería, el consumo de los hogares que reciben directamente dinero de la misma, ya sea a través de sueldos o de ayudas. Sin embargo, la actividad económica generada por el gasto social origina ingresos indirectos en los hogares, a través de los salarios y rentas mixtas indirectos obtenidos anteriormente. Los hogares destinan parte de estos ingresos al consumo, generando así una producción adicional. Esto es lo que se entiende por efectos inducidos. Para su determinación, seguimos los siguientes pasos (esquematisados en la Figura 5):

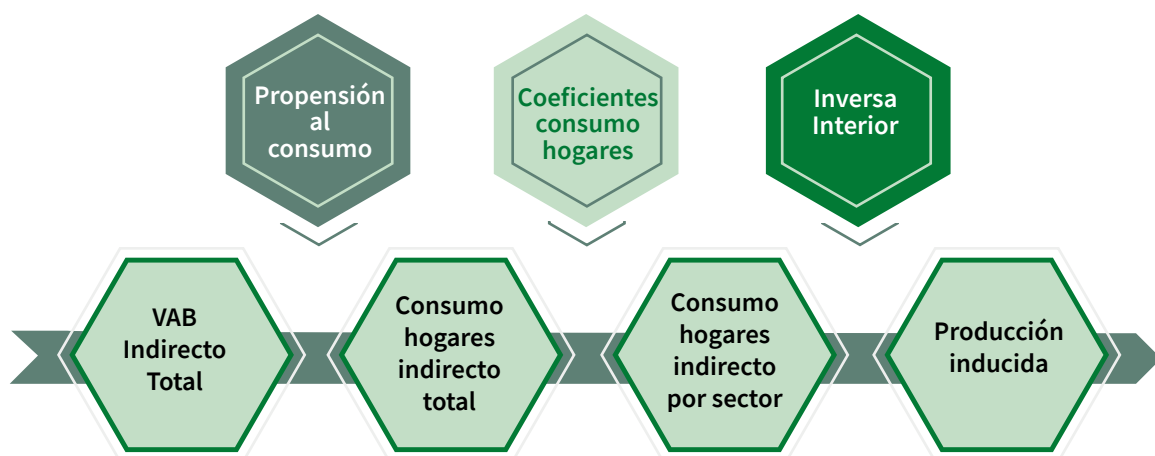


Figura 5.- Esquema del cálculo de los efectos inducidos.

**1.-** Al Valor Añadido Bruto intermedio total (obtenido sumando todas las componentes sectoriales del vector  $|VABI|$ ), le aplicamos la propensión al consumo, para obtener el consumo indirecto total de los hogares residentes en Andalucía. La propensión al consumo se obtiene, a partir de la tabla Input-Output simétrica total, como el cociente entre el consumo total individual de los hogares residentes (total regional a precios de adquisición) y el VAB a precios básicos total.

**2.-** Una vez obtenido el consumo indirecto total de los hogares residentes, éste se distribuye entre los distintos sectores aplicándoles los coeficientes de consumo de los hogares, es decir, el porcentaje del consumo total de los hogares que se destina a cada sector. Para su cálculo, nuevamente recurrimos a la tabla Input-Output simétrica total y dividimos, para cada sector, su consumo individual de hogares residentes correspondientes por el total interior a precios básicos, que es la suma de todos estos consumos. Así, obtenemos el consumo indirecto de los hogares residentes en cada uno de los sectores.

**3.-** Al igual que describíamos en el epígrafe 4.1.1, al multiplicar el vector de consumo obtenido anteriormente por la matriz inversa interior, obtenemos la producción inducida.



#### 4.2. Datos.

La variable exógena es el vector de gasto en políticas sociales. Se obtiene de la contabilidad presupuestaria facilitada por la Consejería de Igualdad correspondiente al ejercicio presupuestario de 2020 y adaptada a la sectorización que utiliza MIOAN 16. Las operaciones están valoradas a precios básicos.

La información proporcionada por la contabilidad presupuestaria permite la asignación directa a sectores de actividad de la tabla input output de una parte del gasto. Puesto que las partidas están valoradas a precios de adquisición, su conversión a precios básicos exige descontar los márgenes de distribución que han de imputarse a las ramas de comercio de acuerdo con los criterios establecidos en MIOAN 16.

Sin embargo, la mayor parte del gasto se debe redistribuir de acuerdo con patrones estándares de consumo. En este caso se han aplicado los siguientes.

- Una partida de gasto muy importante es la de transferencia de rentas a los hogares asistidos por las políticas sociales, que atienden con ellas sus necesidades de consumo y que han debido ser estimadas a los efectos de este estudio. Para ello se ha acudido a la Matriz de Contabilidad Social de Andalucía (MCSA) 2016, también elaborada por el Instituto de Estadística y Cartografía de la Junta de Andalucía. La MCSA proporciona una estructura de consumo que clasifica los hogares en tres categorías. La primera corresponde a los hogares cuyas principales fuentes de ingreso son los beneficios de las empresas y las actividades que realizan los trabajadores autónomos (hogares tipo 1). La segunda categoría se refiere a la estructura de consumo de los hogares donde la principal fuente de renta son los salarios de trabajadores por cuenta ajena (hogares tipo 2). La tercera son los hogares que perciben ayudas familiares de las políticas de asistencia social (hogares tipo 3). La estructura de consumo aplicada a las familias beneficiarias de las transferencias de rentas a los hogares asistidos por las políticas sociales ha sido, por lo tanto, la de los hogares tipo 3 en la MCSA.
- También hay una importante partida de gasto correspondiente a las rentas salariales pagadas por la Consejería de Igualdad a sus trabajadores. Siguiendo la clasificación de la MCSA descrita en el apartado anterior,

en este caso se ha aplicado la estructura de consumo de los hogares tipo 2.

- Además, tanto para el caso del gasto directo de la Consejería de Igualdad en alimentos, como en el caso del consumo de los hogares tipo 3, se ha recurrido de nuevo a los coeficientes extraídos del consumo total de los hogares en la Tabla Input-Output simétrica total, para distribuirlo entre los distintos sectores.

Todos estos gastos se han sumado, para cada uno de los sectores contenidos en la Tabla Input-Output de Andalucía, para obtener el vector final de gasto en políticas sociales, que hemos denotado por  $|ED|$  en el epígrafe 4.1. Se puede ver una versión resumida de este vector, clasificando los sectores por agrupaciones CNAE (2009), en la Tabla 7.

Tabla 7. Impacto directo en la economía del gasto en políticas sociales de la Junta de Andalucía

Detalle por grupos CNAE 2009.

Grupos CNAE 09	Denominación	Directo, con márgenes de contacto	Consumo Hogares tipo 3, sin alimentación	Gasto en alimentos directos y hogares tipo 3	Gasto sueldos y salarios	Total
A	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	0	0	9.134.124	4.731.654	13.865.778
B	Industrias extractivas	0	7.357	11.954	3.419	22.731
C	Industria manufacturera	9.665.131	54.977.956	40.253.244	63.456.378	168.352.708
D	Suministro de energía eléctrica y gas	1.803.312	8.808.974	0	5.473.073	16.085.358
E	Suministro de agua, saneamiento y gestión de residuos	492.237	3.660.695	0	2.089.753	6.242.686
F	Construcción	6.261.885	3.021.186	0	1.195.639	10.478.709
G	Comercio mayor y menor. Reparación vehículos	256.768.552	4.962.021	0	4.725.415	266.455.989
H	Transporte y almacenamiento	777.553	3.140.165	0	1.562.241	5.479.959
I	Hostelería	48.340	21.163.076	0	23.417.623	44.629.040
J	Información y comunicaciones	7.908.005	7.654.795	0	5.562.427	21.125.226
K	Actividades financieras y de seguros	166.108	9.267.728	0	6.051.399	15.485.235
L	Actividades inmobiliarias	0	50.025.795	0	30.247.705	80.273.500
M	Actividades profesionales, científicas y técnicas	54.342.646	5.460.403	0	3.513.077	63.316.126
N	Actividades administrativas y servicios auxiliares	1.784.040	0	0	0	1.784.040
O + U	Administraciones públicas	74.611.173	134.411	0	259.527	75.005.111
P	Educación	265.430	8.028.275	0	4.783.871	13.077.576
Q	Actividades sanitarias y de servicios sociales	1.244.451.929	53.191.618	0	4.354.795	1.301.998.342
R	Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	0	6.044.474	0	4.140.188	10.184.662
S + T	Otros servicios	6.473.704	11.911.035	0	6.200.330	24.585.069
<b>Total</b>		<b>1.665.820.045</b>	<b>251.459.965</b>	<b>49.399.322</b>	<b>171.768.512</b>	<b>2.138.447.845</b>

***El impacto directo de las políticas sociales en 2020 asciende a 2.138,4 millones de euros. La mayor parte (1.302 millones de euros) se concentra en el sector de Actividades Sanitarias y de Servicios Sociales, lo que refuerza la imagen de la Consejería de Igualdad como pilar central del conjunto del Sistema de Servicios Sociales de Andalucía.***

Éste será el vector considerado como impacto directo del gasto social de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, que es el punto de partida para realizar todos los cálculos descritos en el epígrafe 4.1.



# El impacto de las políticas sociales en 2020 en la economía de Andalucía y su incidencia en el PIB

---

**INFORME**

# 05.

## RESULTADOS



### 5.1. El impacto del gasto en políticas sociales sobre la economía andaluza.

La Tabla 8 refleja que el impacto directo del gasto en políticas sociales sobre la actividad productiva de la economía andaluza asciende a 2.138.447.845 €. Esta cantidad coincide con el total del gasto realizado durante 2020 por la Consejería de Igualdad, excluidas las partidas de cotizaciones sociales a la Seguridad Social, adquisición de terrenos e intereses de demora. La asignación de los diferentes conceptos presupuestarios a las ramas de actividad en MIOAN-16 permite comprobar que el 60,89% del total corresponde a gasto en Actividades sanitarias y de servicios sociales, como consecuencia principalmente del gasto directo en iniciativas de carácter social y de las transferencias a instituciones públicas y privadas, propias de una Administración de estas características.

Tabla 8. Impacto directo, indirecto y total del gasto en políticas sociales en el PIB de Andalucía

Detalle por grupos CNAE 2009. Euros				
Grupos CNAE 09	Denominación	Directo	Indirecto	Total
A	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	13.865.778	17.641.948	31.507.726
B	Industrias extractivas	22.731	481.672	504.403
C	Industria manufacturera	168.352.708	61.841.439	230.194.148
D	Suministro de energía eléctrica y gas	16.085.358	54.230.016	70.315.374
E	Suministro de agua, saneamiento y gestión de residuos	6.242.686	10.590.051	16.832.737
F	Construcción	10.478.709	45.449.181	55.927.891
G	Comercio mayor y menor. Reparación vehículos	266.455.989	20.174.693	286.630.682
H	Transporte y almacenamiento	5.479.959	59.894.383	65.374.342
I	Hostelería	44.629.040	9.961.943	54.590.983
J	Información y comunicaciones	21.125.226	23.579.609	44.704.835
K	Actividades financieras y de seguros	15.485.235	29.860.463	45.345.698
L	Actividades inmobiliarias	80.273.500	36.842.755	117.116.255
M	Actividades profesionales, científicas y técnicas	63.316.126	48.630.025	111.946.151
N	Actividades administrativas y servicios auxiliares	1.784.040	105.639.963	107.424.003
O + U	Administraciones públicas	75.005.111	1.116.588	76.121.699
P	Educación	13.077.576	6.124.132	19.201.708
Q	Actividades sanitarias y de servicios sociales	1.301.998.342	19.936.679	1.321.935.021
R	Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	10.184.662	1.798.960	11.983.622
S + T	Otros servicios	24.585.069	33.203.403	57.788.473
<b>Total</b>		<b>2.138.447.845</b>	<b>586.997.903</b>	<b>2.725.445.748</b>



La transmisión de efectos del gasto directo en política sociales sobre el conjunto de la economía andaluza da lugar a un volumen de actividad indirecta estimada en 586.997.903 €. En este caso, la distribución de efectos es bastante más equilibrada sobre el conjunto de la economía, aunque destacando el gasto en Actividades administrativas y servicios auxiliares e Industria manufacturera. Conviene destacar la intensidad de los efectos indirectos sobre Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, Suministro de energía eléctrica y gas, Agua, saneamiento y gestión de residuos, Construcción, Transportes, Información y comunicaciones, Actividades financieras y de seguros, Actividades profesionales, científicas y técnicas y Otros servicios, además de las mencionadas Actividades sanitarias y de servicios sociales. En todos estos casos, el impacto indirecto es superior al directo. Este hecho nos demuestra que, si bien el presupuesto en políticas sociales se concentra mayoritariamente en iniciativas de carácter estrictamente social, la dispersión de sus efectos por la economía andaluza es notable y diversificada.

Si se suman los efectos directos e indirectos, se obtiene el impacto total del gasto en políticas sociales sobre la producción andaluza. En total asciende a 2.725.445.748 €, lo que significa que el multiplicador del gasto en políticas sociales es 1,27. Cada euro gastado en políticas sociales en Andalucía genera un 27,45% de actividad indirecta adicional en el conjunto de la economía.

***Cada 100 euros gastados en políticas sociales, generan en Andalucía un volumen de actividad económica de 127,4 euros.***

Si analizamos la actividad indirecta generada por cada sector, cuya suma ponderada supone el multiplicador del 1,27 antes mencionado, destacan varios sectores con una generación indirecta muy alta (Figura 6). Estos sectores son el sector de Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca, el sector de suministros, tanto eléctrico y gas, así como el de agua, saneamiento y gestión de residuos, con un impacto superior al 100%. Pero, al margen del

sector de industrias extractivas (B) que tiene un gasto directo absoluto muy pequeño, los dos sectores que más economía generan de forma indirecta son el de Actividades Administrativas y Servicios Auxiliares (N), con un gasto directo de 1.784.040€ y 105.639.963€ de forma indirecta, y el de Transporte y Almacenamiento (H), con un gasto directo de 5.479.599€ e indirecto de 59.894.383€. Ambos sectores se caracterizan por unos multiplicadores de oferta (suma de la fila de multiplicadores) elevados. Esto significa que tienen una gran capacidad de estrangulamiento de la economía, en el sentido de que ésta no puede funcionar eficientemente si actividades como el transporte o los servicios administrativos no responden adecuadamente ante un incremento de la demanda. Esto hace que los gastos directos en el resto de la economía generen una alta demanda de los mismos.

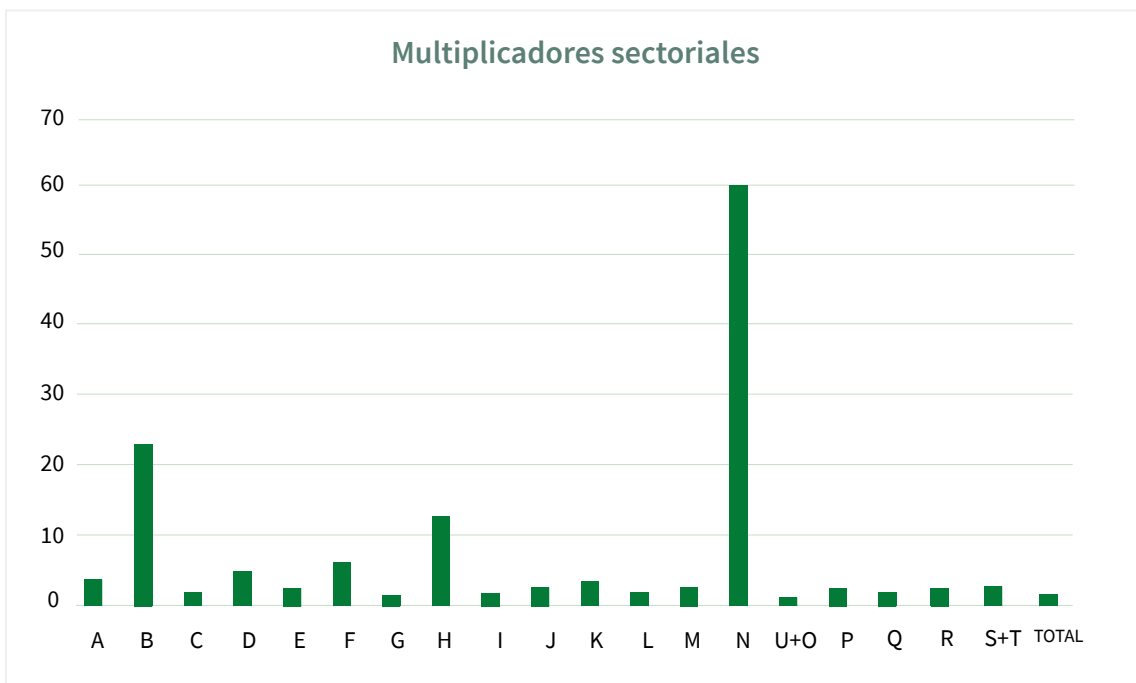


Figura 6.- Multiplicadores por sectores de CNAE.

En la Figura 6 se puede apreciar la diferencia entre los multiplicadores por sectores del CNAE, así como su relación con el multiplicador global (TOTAL) de la economía en su conjunto.

## 5.2. El impacto en el empleo

El volumen de empleos directos creados por las políticas sociales en Andalucía asciende a 34.417, los indirectos a 11.347 y el total a 45.764 (Tabla 9). En general, se repite el perfil sectorial observado en el impacto sobre la producción, concentrándose la mayor parte de los indirectos en actividades administrativas y de servicios y en el comercio.

Tabla 9. Impacto en el empleo del gasto en políticas sociales

Detalle por grupos CNAE 2009. Empleos				
Grupos CNAE 09	Denominación	Directo	Indirecto	Total
A	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	286	454	740
B	Industrias extractivas	0	3	3
C	Industria manufacturera	899	571	1470
D	Suministro de energía eléctrica y gas	9	400	49
E	Suministro de agua, saneamiento y gestión de residuos	52	133	185
F	Construcción	93	495	588
G	Comercio mayor y menor. Reparación vehículos	5.533	1.109	6.642
H	Transporte y almacenamiento	59	663	722
I	Hostelería	430	235	665
J	Información y comunicaciones	172	255	427
K	Actividades financieras y de seguros	41	232	273
L	Actividades inmobiliarias	84	62	146
M	Actividades profesionales, científicas y técnicas	931	939	1.870
N	Actividades administrativas y servicios auxiliares	37	4.267	4.304
O + U	Administraciones públicas	1.421	21	1.442
P	Educación	326	242	568
Q	Actividades sanitarias y de servicios sociales	22.690	705	23.395
R	Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	156	55	211
S + T	Otros servicios	1.198	866	2.064
<b>Total</b>		<b>34.417</b>	<b>11.347</b>	<b>45.764</b>

***Los puestos de trabajo necesarios para atender la demanda de bienes y servicios provocada por el gasto en políticas sociales son 34.417 de forma directa y 11.347 de forma indirecta, lo que da como resultado global un total de 45.764.***

La explicación a la alta incidencia en el empleo en el sector del comercio se debe a que el dato de empleo en Tabla 9 refleja el número de personas que ha conseguido trabajo en el sector a lo largo de 2020 gracias a la actividad indirecta generada en Andalucía por el gasto en políticas sociales, con independencia de la duración del contrato de trabajo. MIOAN-16 permite convertir el volumen de empleo en puestos de trabajo equivalenteaño.

Un mismo puesto de trabajo ocupado por dos personas durante seis meses cada una, se refleja en forma de dos empleos, pero en un único puesto de trabajo en el conjunto del año. Como cabe esperar, las actividades más afectadas por la estacionalidad, como pueden ser el turismo, las agrarias o el propio comercio tienen una especial rotación en sus plantillas y muestran las mayores diferencias entre el número de empleos y puestos de trabajo equivalentes.

Si convertimos los datos de empleo en puestos de trabajo equivalentes a un año, obtenemos que las políticas sociales crearon un total de 39.318 empleos, de los cuales 29.379 fueron directos y 9.939 indirectos. En el caso del comercio, el empleo indirecto generado se reduce en algo más de un 10% cuando se transforma en puestos de trabajo equivalentes, como consecuencia de la elevada rotación laboral en el sector.

Tabla 10. Impacto en el empleo asalariado del gasto en políticas sociales

Detalle por grupos CNAE 2009. Asalariados				
Grupos CNAE 09	Denominación	Directo	Indirecto	Total
A	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	234	354	588
B	Industrias extractivas	0	3	3
C	Industria manufacturera	796	494	1.290
D	Suministro de energía eléctrica y gas	9	38	47
E	Suministro de agua, saneamiento y gestión de residuos	52	131	183
F	Construcción	78	417	495
G	Comercio mayor y menor. Reparación vehículos	3.760	835	4.595
H	Transporte y almacenamiento	46	535	581
I	Hostelería	405	196	601
J	Información y comunicaciones	150	223	373
K	Actividades financieras y de seguros	41	207	248
L	Actividades inmobiliarias	53	39	92
M	Actividades profesionales, científicas y técnicas	539	604	1.143
N	Actividades administrativas y servicios auxiliares	36	4.038	4.074
O + U	Administraciones públicas	1.421	21	1.442
P	Educación	275	204	479
Q	Actividades sanitarias y de servicios sociales	22.542	602	23.144
R	Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	137	47	184
S + T	Otros servicios	978	758	1.736
<b>Total</b>		<b>31.549</b>	<b>9.749</b>	<b>41.298</b>

La distribución del empleo asociado a las políticas sociales entre asalariados y no asalariados o trabajadores por cuenta propia se recoge en las Tablas 10 y 11. La mayor parte del mismo corresponde al empleo asalariado, pero el efecto multiplicador es, por el contrario, bastante más acusado en

Tabla 11. Impacto en el empleo no asalariado del gasto en políticas sociales

Detalle por grupos CNAE 2009. Empleos				
Grupos CNAE 09	Denominación	Directo	Indirecto	Total
A	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	52	100	152
B	Industrias extractivas	0	0	0
C	Industria manufacturera	103	77	180
D	Suministro de energía eléctrica y gas	0	2	2
E	Suministro de agua, saneamiento y gestión de residuos	0	2	2
F	Construcción	15	78	93
G	Comercio mayor y menor. Reparación vehículos	1.773	274	2.047
H	Transporte y almacenamiento	13	128	141
I	Hostelería	25	39	64
J	Información y comunicaciones	22	32	54
K	Actividades financieras y de seguros	0	25	25
L	Actividades inmobiliarias	31	23	54
M	Actividades profesionales, científicas y técnicas	392	335	727
N	Actividades administrativas y servicios auxiliares	1	229	230
O + U	Administraciones públicas	0	0	0
P	Educación	51	38	89
Q	Actividades sanitarias y de servicios sociales	148	103	251
R	Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	19	8	27
S + T	Otros servicios	220	108	328
<b>Total</b>		<b>2.868</b>	<b>1.598</b>	<b>4.466</b>

el caso del empleo no asalariado. Cada empleo asalariado generado directamente por las políticas sociales da lugar a la creación de 0,309 asalariados indirectos, mientras que por cada empleo no asalariado se generan 0,557 empleos indirectos por cuenta propia.

***El 91,7% de los empleos directos y el 85,9% de los indirectos son asalariados.***

### 5.3. El impacto sobre el valor añadido bruto.

El valor añadido bruto refleja la remuneración a los factores originarios de la producción. En concreto, la remuneración al factor trabajo, al factor capital y la participación del estado a través de los impuestos que gravan a los productos, netos de subvenciones percibidas por este concepto por los productores.

Tabla 12. Impacto en el VAB del gasto en políticas sociales

Detalle por grupos CNAE 2009. Euros				
Grupos CNAE 09	Denominación	Directo	Indirecto	Total
A	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	8.725.750	16.247.808	24.973.558
B	Industrias extractivas	8.250	209.278	217.528
C	Industria manufacturera	42.214.948	26.355.516	68.570.463
D	Suministro de energía eléctrica y gas	6.604.665	25.115.970	31.720.635
E	Suministro de agua, saneamiento y gestión de residuos	2.938.916	7.174.716	10.113.632
F	Construcción	4.980.995	26.607.559	31.588.554
G	Comercio mayor y menor. Reparación vehículos	154.481.250	39.339.417	193.820.668
H	Transporte y almacenamiento	2.122.511	27.514.086	29.636.597
I	Hostelería	27.041.656	11.230.389	38.272.045
J	Información y comunicaciones	10.370.142	15.658.418	26.028.560
K	Actividades financieras y de seguros	6.342.802	21.510.092	27.852.895
L	Actividades inmobiliarias	68.999.133	50.614.753	119.613.887
M	Actividades profesionales, científicas y técnicas	38.706.381	36.893.032	75.599.413
N	Actividades administrativas y servicios auxiliares	1.290.288	84.308.422	85.598.710
O + U	Administraciones públicas	56.951.408	847.825	57.799.234
P	Educación	7.870.830	5.860.928	13.731.758
Q	Actividades sanitarias y de servicios sociales	936.832.333	20.667.740	957.500.074
R	Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	5.341.138	2.146.016	7.487.154
S + T	Otros servicios	18.307.832	27.961.177	46.269.009
<b>Total</b>		<b>1.400.131.231</b>	<b>446.263.143</b>	<b>1.846.394.373</b>

***El volumen de valor añadido bruto directo ascendió a 1.400,1 millones de euros, de los que el 81% fueron remuneraciones al trabajo. Por cada euro de producción en forma de impacto directo de las políticas sociales, se generan 31,9 céntimos de euro en valor añadido.***

Comparando las cifras totales de la Tabla 12 con las de la Tabla 7, deducimos que, por cada euro de producción en forma de impacto directo de las políticas sociales, se generan 31,9 céntimos de euro en valor añadido. Esto supone un coeficiente de valor añadido ligeramente inferior a los 38,3 céntimos por euro de producción de promedio en el conjunto de la economía andaluza. La descomposición del impacto sobre el valor añadido en sus componentes de rentas del trabajo y del capital (excedente bruto de explotación y rentas mixtas) está recogida en las Tablas 13 y 14



Tabla 13. Impacto en el VAB del gasto en políticas sociales

Detalle por grupos CNAE 2009. Rentas del trabajo. Euros				
Grupos CNAE 09	Denominación	Directo	Indirecto	Total
A	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	2.728.175	3.768.022	6.496.197
B	Industrias extractivas	3.879	98.394	102.273
C	Industria manufacturera	21.147.931	14.636.959	35.784.890
D	Suministro de energía eléctrica y gas	631.516	2.589.803	3.221.319
E	Suministro de agua, saneamiento y gestión de residuos	1.983.554	4.822.638	6.806.192
F	Construcción	2.289.462	12.229.884	14.519.346
G	Comercio mayor y menor. Reparación vehículos	80.370.052	19.982.044	100.352.095
H	Transporte y almacenamiento	1.267.322	16.242.285	17.509.606
I	Hostelería	11.0500.749	4.487.341	15.538.090
J	Información y comunicaciones	5.639.497	8.438.589	14.078.086
K	Actividades financieras y de seguros	2.044.533	12.462.190	14.506.723
L	Actividades inmobiliarias	1.241.078	910.401	2.151.480
M	Actividades profesionales, científicas y técnicas	15.768.069	16.713.932	32.482.001
N	Actividades administrativas y servicios auxiliares	870.916	70.428.165	71.299.081
O + U	Administraciones públicas	45.065.479	670.882	45.7366.361
P	Educación	6.220.066	4.631.705	10.851.771
Q	Actividades sanitarias y de servicios sociales	924.080.489	13.656.402	937.736.891
R	Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	3.945.322	1.310.473	5.255.795
S + T	Otros servicios	9.289.450	17.958.180	27.247.630
<b>Total</b>		<b>1.135.637.538</b>	<b>226.038.290</b>	<b>1.361.675.828</b>

Las rentas del trabajo absorben el 81,6% de total del impacto directo de las políticas sociales en el valor añadido y el 18,4% las rentas del capital (excedentes empresariales y rentas de los trabajadores autónomos). El pequeño remanente hasta completar el 100% corresponde a una participación del estado en forma de impuestos recaudados sobre la producción, de los que se descuentan las subvenciones percibidas a la explotación.

Tabla 14. Impacto en el VAB del gasto en políticas sociales: excedente bruto y rentas de autónomos

Detalle por grupos CNAE 2009. Euros				
Grupos CNAE 09	Denominación	Directo	Indirecto	Total
A	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	7.170.449	15.200.728	22.371.177
B	Industrias extractivas	4.271	108.337	112.608
C	Industria manufacturera	20.717.054	11.552.093	32.269.146
D	Suministro de energía eléctrica y gas	5.888.724	22.203.682	28.092.416
E	Suministro de agua, saneamiento y gestión de residuos	922.233	2.281.513	3.203.746
F	Construcción	2.595.167	13.862.903	16.458.070
G	Comercio mayor y menor. Reparación vehículos	73.467.337	19.164.660	92.631.997
H	Transporte y almacenamiento	834.183	11.040.457	11.874.640
I	Hostelería	11.805.657	6.650.002	22.455.659
J	Información y comunicaciones	4.637.487	7.075.375	11.712.862
K	Actividades financieras y de seguros	4.220.795	7.162.489	11.383.285
L	Actividades inmobiliarias	63.331.143	46.456.963	109.788.106
M	Actividades profesionales, científicas y técnicas	22.717.949	19.885.459	42.603.408
N	Actividades administrativas y servicios auxiliares	412.345	13.641.097	14.053.442
O + U	Administraciones públicas	11.694.554	174.095	11.868.649
P	Educación	1.604.049	1.194.438	2.798.487
Q	Actividades sanitarias y de servicios sociales	9.738.665	6.980.697	16.719.362
R	Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	1.344.805	857.744	2.202.549
S + T	Otros servicios	8.913.227	9.947.873	18.861.100
<b>Total</b>		<b>256.020.092</b>	<b>215.440.606</b>	<b>471.460.697</b>

***En el caso del impacto indirecto sobre la producción, el componente de valor añadido ascendió a 446,3 millones de euros, de los que el 51,2% fueron rentas del trabajo.***

En el caso de los impactos indirectos, la participación de las rentas del trabajo se reduce hasta el 51,2%, mientras que se eleva hasta el 48,8% las del capital. La explicación se encuentra en que el gasto directo de la Consejería de Igualdad en productos de sectores como el agrario, las reparaciones o la construcción es relativamente reducido, mientras que es muy elevado el gasto en el sector que agrupa a las entidades públicas y privadas de asistencia social. En éstas, en cambio, la demanda de productos agropecuarios y de alimentos en general, así como de servicios personales y de reparación y acondicionamiento de instalaciones y edificios es bastante alta. La presencia de trabajadores autónomos en estas actividades explica la elevada participación de las rentas del capital en el valor añadido indirectamente generado por el gasto en políticas sociales, mientras que la mayor presencia relativa de trabajadores asalariados en las actividades relacionadas con la prestación de servicios sociales explica la participación de las rentas del trabajo en el impacto directo sobre el valor añadido.

La distribución del impacto total sobre el valor añadido entre rentas del trabajo y del capital, indica que las primeras se apropian del 74,3% del total y las segundas del 25,7%.

#### 5.4. Impuestos.

Se contempla el efecto del gasto en políticas sociales sobre la recaudación de impuestos que gravan a la producción, es decir, el ejercicio de una actividad económica o la propiedad de un inmueble en el que tiene lugar, como pueden ser los gravámenes sobre bienes inmuebles o fincas rústicas, y los que impuestos que gravan a los productos, es decir, a la obtención y distribución de bienes y servicios, como pueden ser el IVA y los Impuestos especiales. En ambos casos, se descuentan las subvenciones percibidas, siempre que no estén vinculadas a la realización de inversiones.

Las rentas fiscales derivadas de los impactos directos e indirectos sobre la producción ascienden a 55,1 y 15,9 millones de euros respectivamente.

***Las rentas fiscales derivadas de los impactos directos e indirectos sobre la producción ascienden a 55,1 y 15,9 millones de euros respectivamente.***

**Tabla 15. Recaudación estimada de impuestos netos sobre productos y producción**

Euros			
	Derivados del impacto directo en la producción	Derivados del impacto indirecto en la producción	Derivados del impacto total en la producción
Impuestos netos sobre los productos	46.630.027	11.066.789	57.696.817
Otros impuestos netos sobre la producción	8.473.601	4.784.247	13.257.848
<b>TOTAL</b>	<b>55.103.628</b>	<b>15.851.036</b>	<b>70.954.665</b>

La información presupuestaria de la Consejería de Igualdad permite conocer con exactitud el importe de los impuestos sobre la producción derivados de las actividades de asistencia social directamente realizadas por la Consejería con cargo a sus presupuestos. En total, 1.383.133,86€, de los que 1.348.573,12 (el 97,5%) son tributos locales. Esta cantidad forma parte de los 7.863.765€ de impuestos netos sobre la producción soportados por las empresas que producen los bienes y servicios demandados por el gasto en políticas sociales de la Junta de Andalucía.

Si a los impuestos que gravan a la producción se añaden los que gravan a los productos, se obtiene que la recaudación impositiva derivada del impacto directo sobre la producción del gasto en políticas sociales asciende a 55.103.628€, mientras que la derivada del impacto indirecto se estima en 15.851.036€. En total, 70.954.665€, de la que está excluida la recaudación de tributos directos, cuya cuantía no es tan dependiente del volumen y características de la producción, como de las circunstancias personales del contribuyente.

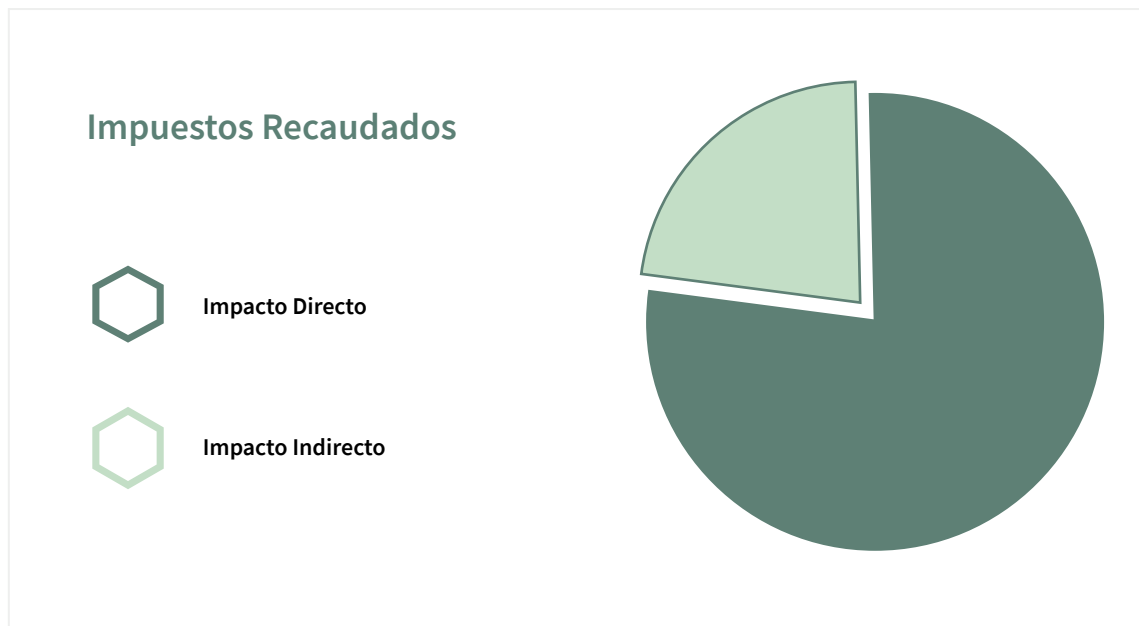


Figura 7.- Impuestos recaudados por impacto directo e indirecto.

En la Figura 7 se representan los impuestos recaudados por el impacto directo y el impacto indirecto del gasto de la Consejería.

### 5.5. Los Multiplicadores.

En cuanto a los multiplicadores que resultan del estudio realizado, cabe destacar el multiplicador global del gasto realizado por la Consejería de Igualdad, que, como se ha comentado previamente, asciende a un 1,274. Esto significa que un euro gastado por dicha Consejería supone la creación de 1,274 euros de actividad económica: por un lado, el euro que directamente gasta la Consejería y, por otro, los 27,4 céntimos de actividad indirecta por los consumos intersectoriales en las diversas rondas en las que el gasto directo da lugar a relaciones de compra venta entre los sectores.

Al margen de la valoración que podamos realizar del dato absoluto del

multiplicador resultante, su comparación con el multiplicador global que resulta de toda la economía andaluza (1,434) nos revela que los gastos realizados por la Consejería de Igualdad, a pesar de su naturaleza, tienen un impacto que no es significativamente menor que el global de toda la Economía. Este hecho se produce en todos los multiplicadores individuales, como podemos observar en la Figura 9.

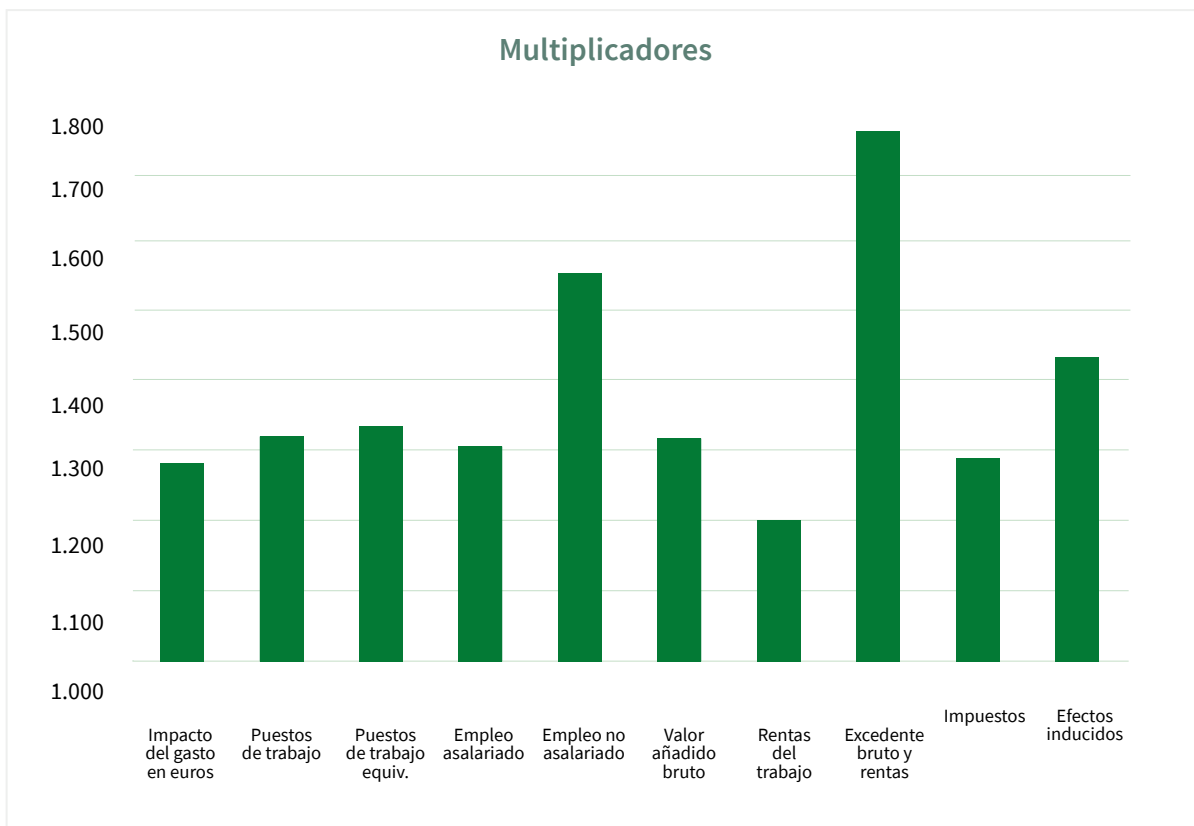


Figura 8.- Multiplicadores para los distintos efectos.

En la Figura 8 se recogen los multiplicadores de los distintos efectos del gasto en políticas sociales de la Consejería. Como podemos observar, destacan como superiores a la media, los multiplicadores del empleo no asalariado con un multiplicador del 1,557 y el del excedente bruto y rentas autónomas de un 1,841. En el otro extremo, los impuestos sólo generan un 0,288 además de los impuestos directos generados y las rentas del trabajo con un multiplicador de 1,199.

Por último, en la Figura 9 analizamos los distintos multiplicadores en relación con sus homólogos de la economía andaluza globalmente considerada. En dicha tabla observamos que la mayoría de los multiplicadores generados por el gasto de la Consejería de Igualdad en políticas sociales son levemente inferiores a los de la economía andaluza, salvo en los casos del trabajo no asalariado, que lo supera por un 10,7% y del excedente bruto y rentas de los autónomos con un 28,3% de incremento. Las menores diferencias se producen en los efectos inducidos donde prácticamente los multiplicadores coinciden.

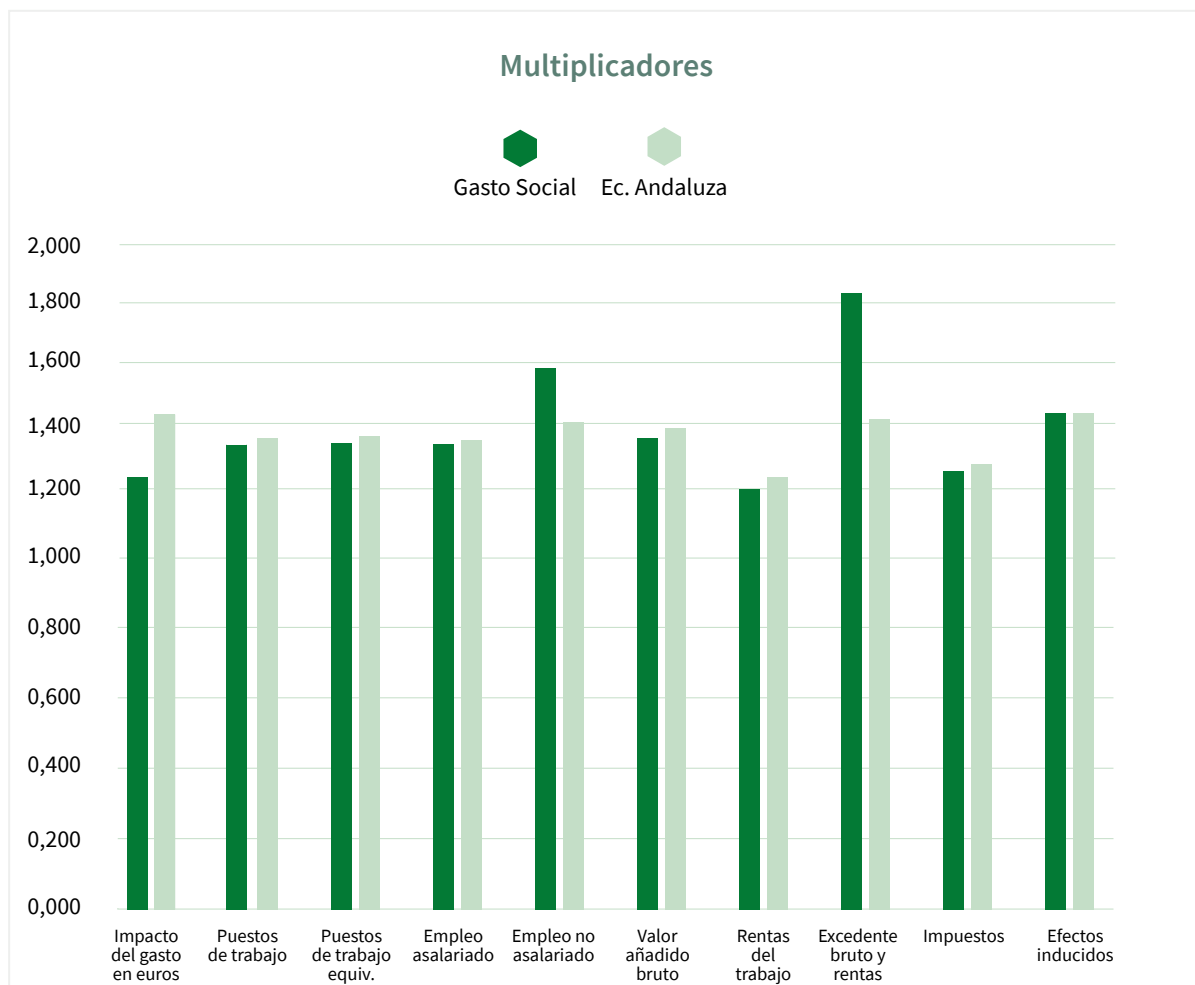


Figura 9.- Comparación de multiplicadores con la economía global andaluza.

## 5.6. Efectos inducidos

Además de los impactos directos e indirectos e indirectos sobre la economía y sus efectos sobre el empleo, el valor añadido y la recaudación fiscal, existe un efecto inducido sobre la producción que opera a través del consumo. Se trata de un multiplicador keynesiano convencional, según el cual una parte de las rentas percibidas por quienes producen los bienes y servicios que demandan, de manera indirecta, las políticas sociales (que llamamos propensión al consumo), termina regresando al circuito de producción en forma de demanda adicional de bienes y servicios de consumo.

En total se estima en 325 millones de euros, que se distribuyen entre las distintas ramas de la economía andaluza de la misma forma que el consumo de un hogar medio. El 20,8% del total se gasta en manufacturas que incluyen alimentos y vestido, el 19,9% en Actividades inmobiliarias y otro 18,9% en Comercio mayorista y minorista (Tabla 16).

*Si se suman los efectos directos, indirectos e inducidos de las políticas sociales sobre la economía andaluza, en términos de producción, se obtiene un total de 3.194,2 millones de euros y equivale al 2,1% del PIB de Andalucía en 2020.*

El volumen de actividad que este consumo provoca en la economía se denomina producción inducida y asciende a 468,8 millones de euros. Su distribución por ramas productivas es similar a la del consumo en la demanda de alimentos y vestido (manufacturas), pero se reduce al 16,3% en inmobiliarias y al 15,6% en comercio, mientras que el 8,8% de impacto en la producción se concentra en la rama de hostelería.



Tabla 16. Efectos Inducidos del gasto en políticas sociales en el PIB de Andalucía

Detalle por grupos CNAE 2009. Euros			
Grupos CNAE 09	Denominación	Consumo en hogares residentes (indirecto)	Producción inducida
A	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	4.876.666	13.599.092
B	Industrias extractivas	6.417	122.713
C	Industria manufacturera	67.746.382	93.587.043
D	Suministro de energía eléctrica y gas	9.028.620	21.844.004
E	Suministro de agua, saneamiento y gestión de residuos	4.089.684	6.040.911
F	Construcción	2.674.865	11.552.585
G	Comercio mayor y menor. Reparación vehículos	60.389.045	73.279.334
H	Transporte y almacenamiento	4.889.754	19.347.166
I	Hostelería	37.836.624	41.241.946
J	Información y comunicaciones	9.645.395	14.675.809
K	Actividades financieras y de seguros	12.754.731	24.520.825
L	Actividades inmobiliarias	64.643.544	76.633.690
M	Actividades profesionales, científicas y técnicas	1.411.334	11.738.073
N	Actividades administrativas y servicios auxiliares	5.059.354	14.800.417
O + U	Administraciones públicas	394.547	451.635
P	Educación	7.072.035	7.813.551
Q	Actividades sanitarias y de servicios sociales	11.976.291	13.825.992
R	Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	6.959.734	8.272.486
S + T	Otros servicios	13.516.179	15.462.696
<b>Total</b>		<b>324.971.200</b>	<b>468.810.268</b>

Si se suman los efectos directos, indirectos e inducidos de las políticas sociales sobre la economía andaluza, en términos de producción, se obtiene un total de 3.194,2 millones de euros y equivale al 2,1% del PIB de Andalucía en 2020. Esta cifra representa el valor de los bienes y servicios que la economía andaluza ha de producir para satisfacer la demanda de las políticas sociales. Una parte de ellos, 2.138,4 millones de euros, para atender el gasto directo de la Consejería de Igualdad; otra parte, 587 millones, para satisfacer la demanda que realiza el resto de las entidades que integran el

sistema de Servicios Sociales, gracias a las ayudas financieras de la Consejería; por último, 468,8 millones de producción inducida por el consumo de los hogares que participan en el complejo productivo vinculado a las políticas sociales en Andalucía.

### 5.7. El impacto interior y exterior del gasto.

Hasta ahora, hemos analizado el impacto que el gasto de la Consejería de Igualdad ha tenido en la economía andaluza, pero dicho gasto también tiene impacto en el exterior. Como exterior debemos entender el resto de España y otros países. Así, del impacto total generado por el gasto total que asciende a 3.663.032.889 euros, 937.587.141 euros (un 25,60%) se generan en el exterior de Andalucía (Figura 10).

*En el caso de la producción, el impacto total incluyendo el exterior se eleva hasta 3.663 millones, lo que significa que se producen fugas por importaciones por valor de 938 millones de euros.*

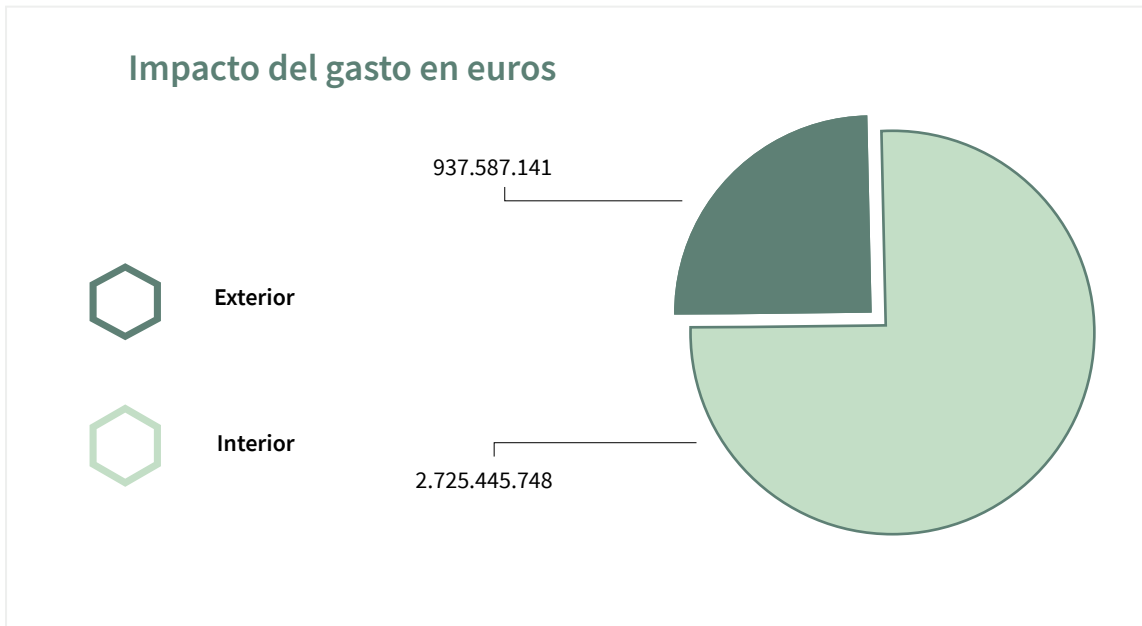


Figura 10.- Impacto interior y exterior.

Evidentemente, esto tiene también su traslación a los puestos de trabajo generados. En el año 2020, 7.529 puestos de trabajo se fueron al exterior, lo que supone un 16,45% de los 45.764 puestos de trabajo generados en total (ver Figura 11).

***En el caso del empleo, a los 45.764 puestos de trabajo generados en Andalucía habría que añadir otros 7.529 en el exterior.***

Sin embargo, si analizamos los puestos de trabajo equivalentes las cifras nos indican que el 17,60% de los puestos de trabajo equivalentes generados se van al exterior, esto es, 6.919 empleos de un total de los 39.318 generados.

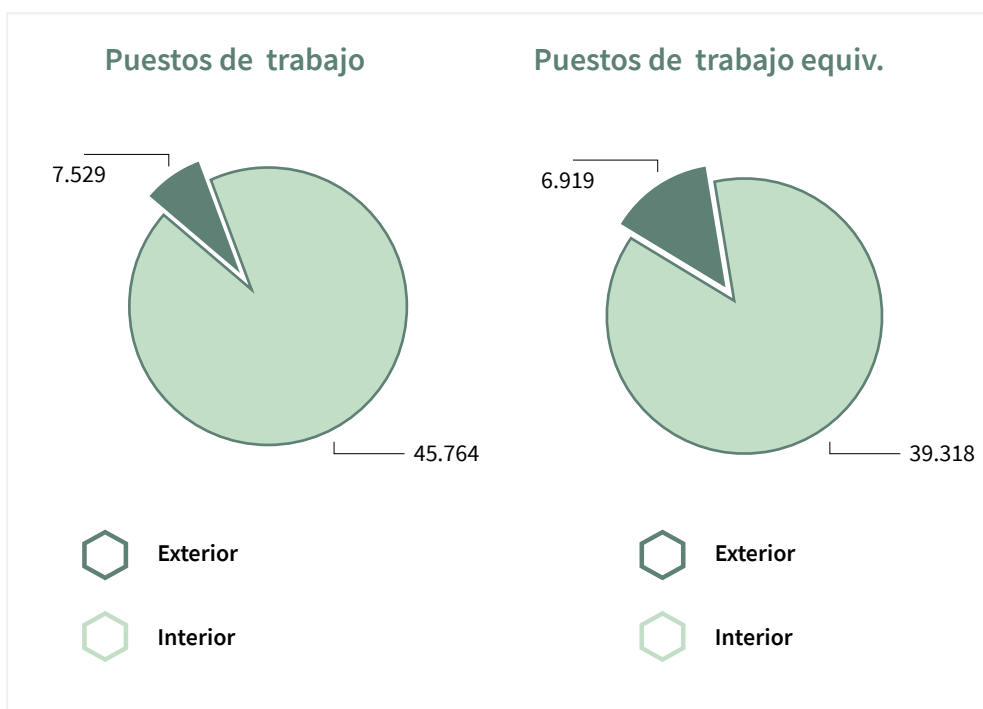


Figura 11.- Puestos de trabajo interiores y exteriores

En lo que respecta al resto de fugas al exterior de la actividad económica generada destacan los 1.127 empleos no asalariados que suponen el 25,24% de los 4.466 empleados no asalariados generados en total (Figura 12).

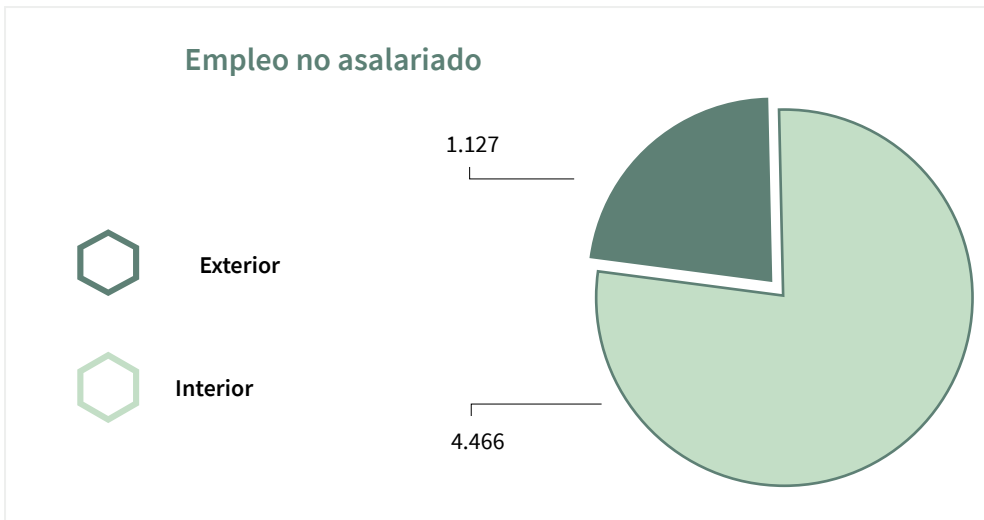


Figura 12.- Empleo no asalariado

Pero la mayor fuga al exterior se produce en el excedente bruto y las rentas autónomos, donde cerca del 40% de la actividad generada se marcha al exterior de la economía andaluza, como se puede observar en la Figura 13.

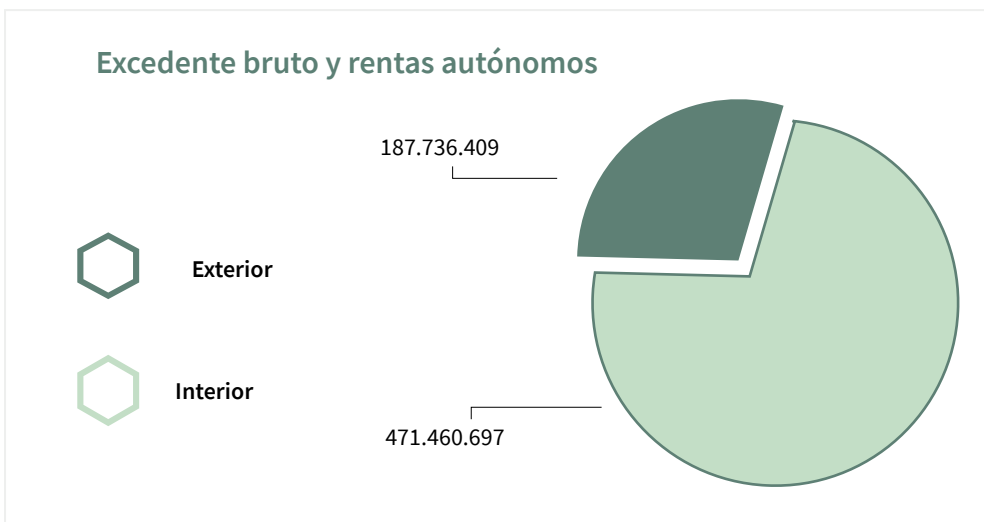


Figura 13.- Excedente bruto y rentas de autónomos

En la Tabla 17 se representa por sectores la actividad generada tanto en el interior de la economía andaluza como en el exterior. Entre los sectores, destaca el de industrias extractivas que, por incluir las compras de petróleo y gas, obligatoriamente ha generado la mayoría de la producción fuera de Andalucía. En el lado opuesto se encuentran las actividades sanitarias y de servicios sociales que suponen el 48,5% de la producción interior pero solo el 0,7% de la producción exterior, es decir, las fugas en este sector son prácticamente inexistentes.

Tabla 17. Comparación producción interior y exterior por sectores

Detalle por grupos CNAE 2009.

Grupos CNAE 09	Denominación	Interior	Exterior	Total	% Ext/Int
A	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	31.507.726	32.739.955	64.247.681	103,91%
B	Industrias extractivas	504.403	71.136.674	71.641.077	14.103,15%
C	Industria manufacturera	230.194.148	381.292.685	611.486.833	165,64%
D	Suministro de energía eléctrica y gas	70.315.374	42.780.961	113.096.335	60,84%
E	Suministro de agua, saneamiento y gestión de residuos	16.832.737	11.563.326	28.396.063	68,70%
F	Construcción	55.927.891	16.828.302	72.756.193	30,09%
G	Comercio mayor y menor. Reparación vehículos	286.630.682	41.418.308	328.048.990	14,45%
H	Transporte y almacenamiento	65.374.342	73.809.493	139.183.835	112,90%
I	Hostelería	54.590.983	16.127.322	70.718.304	29,54%
J	Información y comunicaciones	44.704.835	58.895.241	103.600.075	131,74%
K	Actividades financieras y de seguros	45.345.698	30.091.212	75.436.910	66,36%
L	Actividades inmobiliarias	117.116.255	21.329.119	138.445.374	18,21%
M	Actividades profesionales, científicas y técnicas	111.946.151	67.728.947	179.675.097	60,50%
N	Actividades administrativas y servicios auxiliares	107.424.003	51.661.550	159.085.552	48,09%
O + U	Administraciones públicas	76.121.699	125.305	76.247.004	0,16%
P	Educación	19.201.708	3.503.733	22.705.441	18,25%
Q	Actividades sanitarias y de servicios sociales	1.321.935.021	6.280.428	1.328.215.449	0,48%
R	Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	11.983.622	1.728.652	13.712.274	14,43%
S + T	Otros servicios	57.788.473	8.545.929	66.334.402	14,79%
<b>Total</b>		<b>2.725.445.748</b>	<b>937.587.141</b>	<b>6.663.032.889</b>	

En la Figura 14, hemos representado la misma información de forma gráfica. Para ello, hemos eliminado el sector de actividades sanitarias y servicios sociales, ya que, al ser el mayor importe con gran diferencia, no nos permitía apreciar el resto.

Dicha gráfica nos permite comprobar en un vistazo que el sector que más fugas tiene es el de industria manufacturera (C), mientras que el que menor tiene, al margen del ya comentado de actividades sanitarias, es el sector de Comercio mayor y menor. En el sector de Reparación de vehículos (G), aún siendo un sector importante en cuanto a su cuantía con el 10,5% de producción interna, solo el 14,45% se va al exterior.

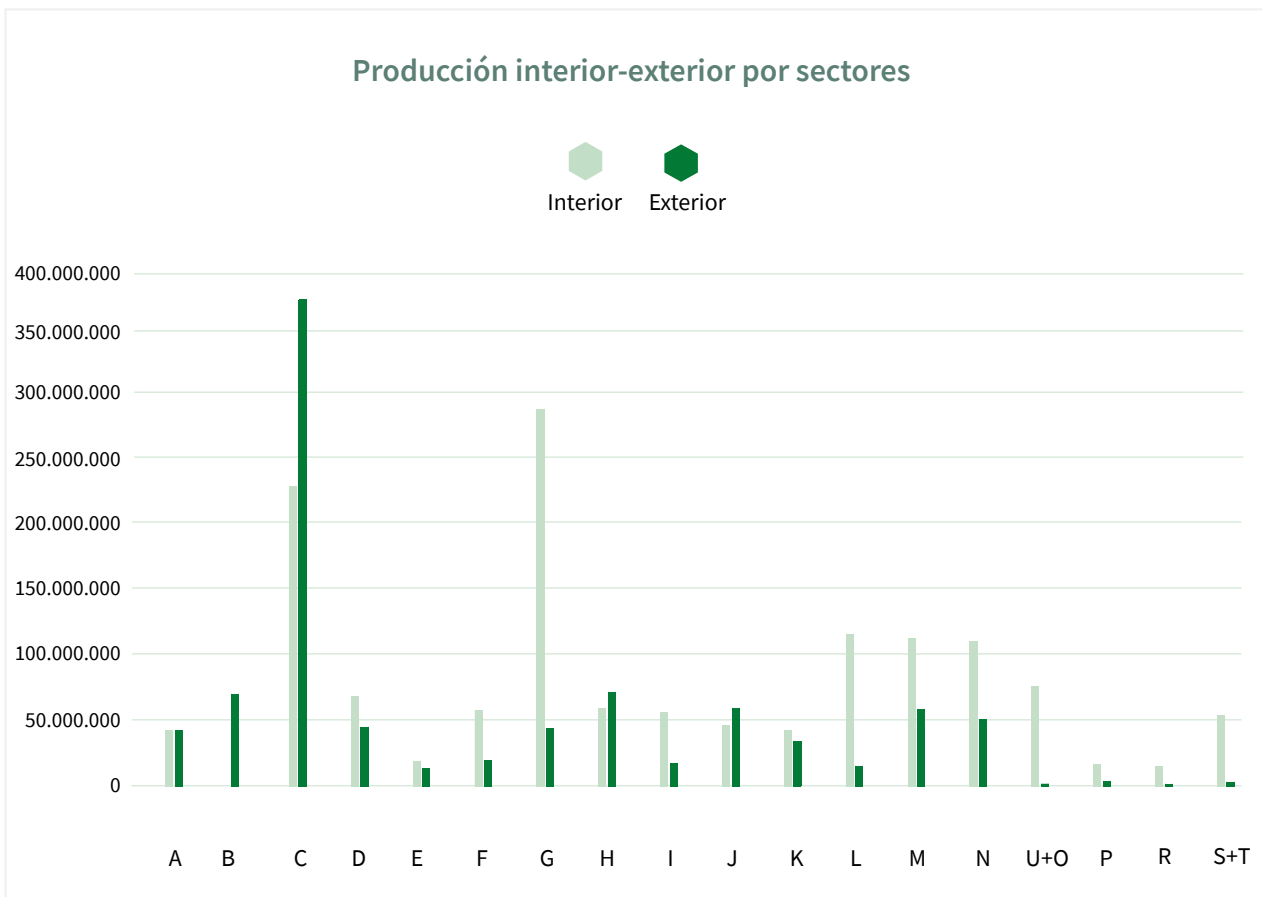


Figura 14.- Producción interior-exterior por sectores



# El impacto de las políticas sociales en 2020 en la economía de Andalucía y su incidencia en el PIB

---

**INFORME**



# 06.

## BIBLIOGRAFÍA



- Antares Consulting (2012). Evaluación del impacto social y del servicio de asistente personal del Instituto Municipal de Personas con Discapacidad. Ayuntamiento de Barcelona.
- Aravacik, E. D. 2018. Social Policy and the Welfare State. <https://www.intechopen.com/books/public-economics-and-finance/socialpolicy-and-the-welfare-state>.
- ECODES (2014). Análisis del retorno social de la inversión en Laboratorio DAU mediante la aplicación de la metodología SROI (Retorno Social de las Inversiones). <https://ecodes.org>.
- Fuentes Sagar, PD, Mainar Causapé, AJ (2015). Impacto económico y en el empleo de la Economía Social en España. Un análisis multisectorial. CIRIECEspaña, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa 2015, (83), 63-81. ISSN: 0213-8093.  
  
Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=17440036004>.
- Glennerster, H. (2009). Understanding the Finance of Welfare. Policy Press.
- Guggenheim (2020) Estudio del Impacto Económico generado por la actividad del Museo Guggenheim. Bilbao. Estimación 2020. <https://www.guggenheimbilbao-corp.eus/wp-content/uploads/2011/03/Estimacion-Impacto-Economico2020.pdf>.

- Láñez Domínguez, A. Aranda Chaves. JL (2017). Impacto económico y social del proyecto de asistencia personal de VIAndalucía. UNIA. Sevilla.
- Le Grand, J. (1991) Quasi-market and social policy. *The Economic Journal*. Vol. 101, No. 408 (Sep., 1991), pp. 1256-1267. Oxford University Press.
- Le Grand, J., Propper, C. and Smith, S. (2008). *The Economics of Social Problems*. Macmillan.
- Lozano Peña, V. y Martínez Fernández, MP. (2017). El análisis de impacto económico de las políticas públicas como instrumento de decisión ciudadana: Una aplicación en la política de Cuidados de Larga Duración. Repositorio Institucional Universidad de Málaga.
- Martí Selva, ML y Puertas Medina, R. (2012) Impacto económico de la celebración de un evento deportivo: Campeonato del Mundo de MotoGP en Valencia. *Estudios de Economía Aplicada* 2012, 30(2), 683-702. ISSN: 1133-3197.  
Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=30124481015>.
- Millar, R; Hall, K (2012), 'Social Return on Investment (SROI) and Performance Measurement: The opportunities and barriers for social enterprises in health and social care', *Public Management Review*. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/14719037.2012.698857>.

- Observatorio Vasco de la Cultura (2017), Análisis de estudios de impacto. 2017.
- Platt, L. (2020). What is social policy? International, interdisciplinary and applied. LSE.
- Rodrigo Martínez, R.; Palma, A.; Flores, L.; Collinao, M.P. (2013). El impacto económico de las políticas sociales. NNUU y Mº Asuntos Exteriores España.







Consejería de Igualdad,  
Políticas Sociales  
y Conciliación

En colaboración con:



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA